



**Gerencia Seccional X Montería
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General del Departamento de Córdoba
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ
Auditora Auxiliar (AF)

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

LILIANA MARQUEZ MARQUEZ
Gerente Seccional X-Montería
Supervisora de la Auditoría

Alicia Ballestas Hernandez – Profesional Universitario G02 (líder)
Nelson Torres Moreno – Asesor de despacho G02
Omar Camilo Riaño Sánchez – Profesional Universitario G01
Deisy Alejandra Jiménez Sanabria - Profesional Universitario G01
María de Jesús Ramos Romero – Contratista de apoyo

Montería, 11 de octubre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1.	Estados Financieros	6
2.1.2.	Tesorería	9
2.2.	Gestión Presupuestal	13
2.2.1.	Presupuesto como Instrumento	13
2.2.2.	Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto	16
2.3.	Gestión Misional	29
2.3.1.	Proceso de Participación Ciudadana	29
2.3.2.	Proceso Auditor de la Contraloría	36
2.3.3.	Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal	43
2.3.4.	Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	52
2.3.5.	Proceso de Jurisdicción Coactiva	59
2.4.	Control Fiscal Interno	62
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	63
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento	66
2.6.1.	Resultados de la evaluación	66
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	72
2.7.1.	Atención de denuncias de control fiscal	72
2.7.2.	Inconsistencias en la rendición de Cuenta	72
2.7.3.	Beneficios de control fiscal	72
3.	TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	72
4.	ANEXOS	73
4.1.	Anexo nro. 1: Tabla de reserva procesos fiscales	73

1. DICTÁMEN Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional X - Montería, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a Contraloría General del Departamento de Córdoba, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional X - Montería. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General del Departamento de Córdoba, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la CGDC, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento de Córdoba correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica Nro. 007 del 15 de septiembre de 2022, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros **Limpia o Favorable**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, por lo tanto, la opinión sobre la gestión del presupuesto es **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría durante la vigencia 2022, refleja deficiencias generalizadas en los procesos evaluados que, consideradas individualmente o en su conjunto, afectan el cumplimiento de lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito misional, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo cual la opinión sobre la Gestión de los procesos Misionales es **Favorable**

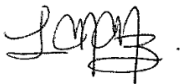
1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la CGDS durante la vigencia 2022,

obtuvo dos puntos, calificándolo como **EFFECTIVO**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI” Versión 1.0, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 100%, lo que permite concluir su cumplimiento y efectividad, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Liliana Rebeca Márquez Márquez
Gerente Seccional X – Montería

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

(Cifras en pesos)

Cod	Nombre de la cuenta	2021	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa %
1	Activo	4.141.848.702	100%	3.996.918.995	100%	-144.929.707	3,50%
11	Efectivo	278.403	0,01%	6.517.341	0,16%	6.238.938	2.240,97%
16	Propiedad planta y equipo	4.076.507.231	98,42%	3.934.472.861	98,44%	-142.034.370	3,48%
19	Otros activos	23.538.618	1,5%	18.295.808	1,40%	-9.034.275	13,89%
2	Pasivos	224.955.967	100%	235.892.187	100%	10.936.220	4,64%
2511	Beneficios a los Empleados	224.955.967	100%	235.892.187	100%	10.936.220	4,64%
3	Patrimonio	3.916.892.735	100%	3.761.026.808	100%	-155.685.927	3,98%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	3.916.892.735	100	3.761.026.808	100%	-155.685.927	3,98%
3105	Capital fiscal	3.090.644.283	78,91%	3.090.365.790	82,17%	-278.493	0,01%
3109	Resultado del ejercicio anterior	350.636.459	8,95%	826.248.452	21,97%	475.611.993	135,64%
3110	Resultado del ejercicio	475.611.993	12,14%	-155.587.434	-4,14%	320.024.559	67,29%

Fuente: Información reportada en el aplicativo SIREL formato F-01, vigencias 2021 y 2022.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

El activo comparado con la vigencia anterior, disminuyó en \$144.929.707 (3.50%), se incrementó el efectivo en \$6.238.938 (2.240%).

En cuanto a la propiedad planta y equipo, esta disminuyó en \$142.034.370 (3.48%), y los otros activos disminuyeron en \$9.034.275 (13.89%).

La cuenta Depósitos en instituciones financieras a 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo de \$6.517.341, que en comparación a la vigencia 2021 aumentó en \$6.238.938 que equivale a un 2.240%. De igual forma se evidenció que la entidad a 31 de diciembre en el extracto bancario tenía un saldo por \$29.255.574 que correspondía a transacciones que estaban en tránsito debido que fueron pagadas el día 30 de diciembre, estas son la cuenta Fundación sueña Colombia por valor de \$21.111.000, la cuenta de Distracón por valor de \$1.627.233 y el saldo no comprometido de \$6.517.341, las cuentas que quedaron en tránsito se debe a que ellos tienen cuentas de otro banco y no se hace efectivo de inmediato lo que tiene que ver también el cierre del mes, no se evidenció cuentas pendientes por pagar debido que estas fueron canceladas en la vigencia.

En relación a los ingresos se evidenció que la entidad realizó una excelente gestión de cobro, no quedaron cuentas pendientes por cobrar todo fue recaudado en la vigencia.

La cuenta Propiedad planta y equipo, presentó saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$3.934.472.861. En la revisión se evidenció que en la vigencia disminuyó su valor en \$142.034.370 debido a la depreciación. Estos bienes actualmente están en uso, de los cuales se evidenció el recálculo de la vida útil según lo establecido en el Manual de Políticas contables. De igual forma, se observó traslado a la cuenta de orden sobre los bienes retirados del servicio y dados de baja de vigencias anteriores.

La Entidad auditada, aplicó el procedimiento pertinente para la disposición final de los bienes de manera oportuna y/o depurado el saldo. Aplicando lo establecido en el artículo 10. Procedimiento para la baja y enajenación de los bienes de la Resolución: 001-17-0726 de 2014 expedida por la CGDC. Así mismo, cumpliendo el numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes", relacionado con la depuración de las cuentas de orden determinado en el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación- CGN, sobre las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2021- 2022. Además, cumple el numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible, 3.2.16. Cierre contable y el numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN.

Se observó que los bienes y recursos de la Contraloría están amparados a través de pólizas de seguros. El valor asegurado es coherente con las cifras presentadas en libros y se verificó que realizaron amortización mensual de las pólizas. De igual forma, se evidenció que la entidad tenía unos recursos a 31 de diciembre en las cuentas bancarias, recursos que fueron devueltos al tesoro Departamental.

La Contraloría está utilizando correctamente la cuenta nro. 190603 avances para viáticos y gastos de viaje, aplicando el principio de Devengo para otorgar el pago de las comisiones.

En cuanto a las adquisiciones de bienes y servicios nacionales, una vez verificado los auxiliares contables, se evidenció que en la vigencia no realizaron compras de bienes.

El pasivo comparado con la vigencia anterior aumento en \$10.936.220 (4.64%) sustentado en los beneficios a los empleados.

No se evidenciaron cuentas por pagar de la vigencia 2022, estas fueron canceladas durante la vigencia rendida. De igual forma, se revisaron los viáticos y gastos de viaje y se detalló que registraron en la cuenta 190603- Avances para viáticos y gastos de viaje, lo que demuestra un correcto uso de las cuentas y aplicación del principio de Devengo para otorgar el pago de las comisiones.

El patrimonio presentó disminución en \$155.685.927 (3,98%), que corresponden a la pérdida o déficit del ejercicio de la vigencia 2022.

En la vigencia 2022, la Contraloría la reporta independientemente con código nro. 923273100.

Con respecto a los ingresos, se observó que, a través de la Ordenanza 0022 del 17 de noviembre de 2021, fue aprobado el presupuesto y acogido por la Resolución 0361 del 29 de diciembre 2021. La Gobernación realizó las transferencias en un 100%. De las entidades descentralizadas se recaudó el 100%.

La Entidad auditada, presentó presupuesto de ingresos en la vigencia 2022 por valor de \$5.291.127.058, los cuales representaron un aumento del 3.49% respecto de la vigencia 2021, la cual fue de \$5.112.647.177.

Se verificó que en la vigencia 2022, el sujeto de control realizó notas contables a la naturaleza de la actividad principal, políticas contables, sostenibilidad contable y contables específicas; presentando aclaraciones y/o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables suficientes en cada grupo de cuentas. De igual forma las notas contables presentaron información sobre los hechos presentados en la vigencia de forma mensual.

Lo anterior, cumple lo preceptuado en el numeral 1.3.6 del capítulo VI de las Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de la Resolución 484 de

2017 y sus modificaciones. La Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020 que establece el obligatorio cumplimiento para la presentación de las notas a los estados financieros y el numeral 8 del Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021 -2022. Así mismo, con el numeral 2.2.3.2. Presentación de notas a los estados financieros y los ítems 37 al 39 del numeral 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo a la rendición de cuentas de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

En cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el jefe de la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable, obteniendo calificación de 5 sobre 5.0 lo que equivale al rango de *adecuado*, de lo cual se observó coherencia con los resultados obtenidos de la revisión efectuada por parte de la AGR.

En la revisión efectuada a los estados financieros de la Entidad, se verificó que esta calificación está acorde a lo auditado.

De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, se concluye que hubo un adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente.

2.1.2. Tesorería

De la evaluación efectuada, se evidenció que la Contraloría cuenta con los comprobantes de pago, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000, realizándose con el orden de la ejecución del presupuesto y su equivalente al comportamiento de los recaudos. Las obligaciones tributarias fueron pagadas oportunamente.

Con respecto a los recaudos, se revisaron los ingresos, encontrándose que \$5.291.127.058 atendieron a lo recaudado del presupuesto para la vigencia. Se detalló que a diciembre 31 la Entidad recaudó el 100%.

Se detalló que la entidad no ejecutó el 100% de su presupuesto quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$6.517.341, que fueron devueltos según Resolución 0049 y el comprobante de egreso nro.25-40 del 14 de febrero del 2023.

Se verificó, que la Contraloría ejecutó los pagos de conformidad al Plan Anual de Caja, estos fueron verificados con sus soportes y firmados por los ordenadores del gasto.

De lo anterior, se detalla que la Entidad cumplió con la normatividad del Decreto 111 de 1996, artículos 73 y 74, principio de legalidad y lo establecido en la Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública la entidad actualizó el Catálogo General de Cuenta por medio de la resolución nro.0125 del 21 de abril del 2022. Para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 02. Muestra Evaluación Estados Financieros

(Cifras en pesos)

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVO	3.996.918.995	100	
1110	Depósitos en instituciones financieras	6.517.341	0.16	Posibilidad que no realicen los controles en la conciliación del saldo de tesorería.
16	Propiedad, planta y equipo	3.934.472.861	98.44	Posibilidad que no lleven en cuentas de orden, el control sobre los bienes retirados del servicio, el recalcule de los bienes y los datos de baja.
19	Otros Activos	18.295.808	1.40	
2	PASIVO	235.892.187	100	
2511	Beneficios a los empleados	235.892.187	100	
3	PATRIMONIO	3.761.026.808	100	
31	Patrimonio de las entidades de gobierno...	3.761.026.808	100	Posibilidad que no exista un adecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocerse contablemente.
3105	Capital fiscal	3.090.365.790	82.17	
3109	Resultado del ejercicio anterior	826.248.452	21.97	
3110	Resultado del ejercicio	-155.587.434	-4.14	
4	INGRESOS	5.291.127.058	100	
4110	Contribuciones, tasas e ingresos	395.678.801	30	
4428	Otras Transferencia	4.895.448.257	70	
5	GASTOS	5.291.127.059	100	
5101	Sueldos y salarios	2.145.265.051	47,36	
5103	Contribuciones efectivas	537.969.377	10,49	
5104	Aportes sobre la nómina	123.046.434	1.76	
5107	Prestaciones sociales	841.541.087	16.96	
5108	Gastos de personal diversos	1.274.156.440	4.5	Posibilidad que no paguen oportunamente las obligaciones tributarias con base en los comprobantes.
5111	Generales	370.076.591	16.43	
5360	Depreciaciones apropiadas	96.928.174	1.19	

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
5804	Financieros	1.951.473	0.057	
5905	Cierres de ingresos	-155.587.434	1.18	

Fuente: Catálogo de cuentas Contraloría General del departamento de Córdoba, aplicativo SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el Plan de trabajo. Para todos los riesgos evaluados, la muestra contiene cada una de las piezas solicitadas, el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información financiera y contable de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta la actualización del marco normativo para entidades de gobierno – Resolución 533 de la CGN actualizada.

Así mismo, se constató lo siguiente: 1) El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las Entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, 2) Calendario de cierres contables y otras obligaciones en función de las fechas de envío de información a la CGN, 3) La integralidad del informe de control interno contable, 4) Elaboración y actualización del Manual de Políticas Contables y 5) Cobertura de pólizas de seguros a los bienes y responsabilidades en la Entidad.

Del riesgo inherente descrito como posibilidad que no exista un adecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocerse contablemente, se detalló que no presentó variaciones en los rubros, debido que la diferencia eran unos rubros que se contabilizan en las cuentas que corresponden adecuadamente al balance y se identifican en el presupuesto por la identificación del rubro según la norma, de lo anterior, se concluye que si cumplió con las características exigidas en el nuevo marco normativo para el complemento y desagregación de la información relevante en el balance, ejecución presupuestal, por lo tanto, no se materializó el riesgo.

El riesgo descrito como posibilidad que no realicen los controles en la conciliación del saldo de tesorería, la Contraloría cumple con la información coherente y oportuna de los hechos económicos, evidenciándose eficiencia en la consecución de las metas y objetivos financieros propuestos. Se constató que el saldo en extracto es coherente con lo reportado en los estados financieros y en los libros contables, no obstante, por el riesgo de fraude frente a este riesgo, esta actividad se evaluó en la fase de ejecución verificando que la diferencia detectada en lo recaudado por valor de \$11.656.475 más el reintegro de la Gobernación por \$6.517.801, correspondía a una licencia de maternidad, incapacidad y unos

recursos consignados para una sanción. De igual forma, se verificaron los soportes y se detalló que los recursos no ejecutados fueron devueltos al Tesoro Departamental por lo tanto no se materializó el riesgo.

El riesgo descrito como posibilidad que no lleven en cuentas de orden, el control sobre los bienes retirados del servicio, el recalcule de los bienes y los dados de baja, no se materializó, por lo que la Entidad aplicó y cruzó los movimientos débitos y créditos de la cuenta depreciación acumulada de las adquisiciones y bajas, con la contrapartida respectiva según la normatividad vigente y así mismo realizó el proceso de recalcule de los bienes que están totalmente depreciados.

El riesgo descrito como posibilidad que no paguen oportunamente las obligaciones tributarias con base en los comprobantes, la entidad realizó la acción de corrección por el atraso de un día por el pago de la retención del mes de noviembre, no efectuó el pago de la sanción por el presupuestó de la entidad si no el funcionario dueño del proceso efectuó el pago de su propio recurso por lo tanto no se materializa el riesgo.

Hallazgo de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados para el proceso de auditoría, se concluye que no se materializaron los riesgos, por lo anterior, la gestión del proceso no dio lugar a hallazgo.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con respecto a la evaluación de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, la gestión se midió a través de un indicador primario (PCON1) y un indicador secundario relacionado con el nivel de gestión y publicidad de los informes financieros y contables.

El resultado cualitativo obtenido fue de nivel 5, es decir, un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, con relación al cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 (modificado por la Resolución 239 de 2017), expedida por la Contaduría General de la Nación.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, no hubo hallazgo en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2022, fue limpia o

favorable.

2.2. Gestión Presupuestal

Se dio cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y mediante la Ordenanza 0022 del 17 de noviembre de 2021, por el cual se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Gobernación de Córdoba para la vigencia 2022 y liquidado por la Contraloría en la Resolución 0361 del 29 de diciembre de 2021, el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$4.396.985.756.

De igual forma, se detalló que la Entidad realizó dos adiciones una por valor de \$77.744.316 y otra por \$420.718.186 para un presupuesto definitivo de \$5.291.127.058.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El 100% del presupuesto de la Entidad se destinó a atender los gastos de funcionamiento, de los cuales el 83,33% correspondió a gastos de personal (\$4.409.288.069), el 16,54% a gastos generales (\$875.321.189) y 0,13% de los recursos no ejecutados. La auditoría se enfocó a evaluar en los riesgos determinados del proceso presupuestal, los cuadros contables, tesorería y presupuesto, los reintegros de los recursos no ejecutado, que realicen las adiciones con sus respectivos soportes legales, las modificaciones del PAC.

Como el objetivo de esta línea, fue evaluar la aprobación y ejecución presupuestal por parte de la Contraloría, teniendo en cuenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto –Decreto Nacional nro.111 de 1996, se tomaron como muestra los libros presupuestales de los meses de enero, marzo, abril, junio, octubre y diciembre de 2022, con el fin de verificar los registros de los compromisos más representativos (Sueldos de personal de nómina, prima de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, honorarios profesionales, viáticos y gastos de viaje, capacitación y bienestar social).

Se identificó, que la Contraloría aprobó el Plan Anual Mensualizado de Caja mediante Resolución 0317 del 30 de diciembre de 2021. De igual forma, se evidenció la modificación del PAC. La Entidad ejecutó su proyecto de presupuesto cumpliendo con su viabilidad y los principios del sistema presupuestal y orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos y de funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Se evidenció en la ejecución presupuestal, que la Entidad no ejecutó el 100% del

presupuesto, dejando de ejecutar la suma de \$6.517.801, recursos que fueron devueltos al tesoro Departamental por medio de la Resolución 0049 y comprobante de egreso 25-40 del 14 de febrero de 2023. De igual forma, se observó que los recursos que fueron devueltos estaban en las cuentas bancarias a 31 de diciembre del 2022, por lo que no se evidenciaron cuentas pendientes por pagar debido que la Contraloría en la vigencia canceló todos sus compromisos.

Del presupuesto de la Contraloría por \$5.291.127.058 se destinó el 2%, es decir \$105.822.541 para capacitación de los funcionarios. De igual forma la Entidad contrató \$390.089.500 para dicho fin, cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

La Contraloría, cumplió con lo establecido en las normas de ajuste fiscal en cuanto a la apropiación del presupuesto y límite del gasto para el cálculo presupuestal, lo que demuestra acatamiento de los requisitos establecidos en el artículo 1° y 2° de la Ley 1416 de 2010, del fortalecimiento del control fiscal.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal...	2.071.797.566	100	Posibilidad que el efectivo reintegro de los excedentes presupuestales no hayan sido devueltos al Departamento del Tesoro Nacional.
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	12.323.999	100	
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	73.828.606	100	
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades	12.323.999	100	
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	24.627.300	100	
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras Riesgos Profesionales	10.854.373	100	
2.1.01.03.03.01.03	Fondos de Pensiones	250.912.992	100	
2.1.02.02.07	Servicios públicos	53.721.240	100	
2.1.02.02.01	Capacitación	390.089.500	100	
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos y Gastos de viaje	772.402.340	100	
				Posibilidad que el plan anual de caja – PAC y sus modificaciones no se haya elaborado de acuerdo a los criterios

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
				establecidos mediante circular anual expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Totales		3.672.881.915		

Fuente: Información reportada en el aplicativo SIREL formato F-07, Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el Plan de trabajo. Para todos los riesgos evaluados, la muestra contiene cada una de las piezas solicitadas. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo descrito como la posibilidad que el efectivo reintegro de los excedentes presupuestales no hayan sido devueltos al Departamento del Tesoro Nacional, no se materializó, Se reviso los ingresos detallados en la fase de ejecución y se evidenció los soportes de la devolución, de igual forma los ingresos quedaron en banco \$6.517.341 presupuesto dejado por ejecutar en la vigencia 2022. Fueron devueltos el excedente presupuestal al Departamento de Córdoba el día 14 de febrero del presente años cumpliendo con la normatividad. Por lo anterior no se materializo el riesgo.

El riesgo descrito como posibilidad que no hayan realizado las adiciones y reducciones de presupuesto de ingresos y no se hayan registrado oportunamente conforme la normatividad, el riesgo inherente anteriormente enunciado no presenta probabilidad de materializarse debido que, en la fase de ejecución, se verificó el soporte legal de las adiciones realizadas en la vigencia. Por lo tanto, no genera riesgo de auditoría.

El riesgo definido como posibilidad que el plan anual de caja – PAC y sus modificaciones no se haya elaborado de acuerdo a los criterios establecidos mediante circular anual expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se materializó, debido que la Contraloría realizó sus respectivas modificaciones en el PAC proyectado según los soportes legales exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Hallazgo de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

En el presente proceso no se configuran hallazgo, toda vez que no se materializaron los riesgos, tal como se mencionó anteriormente.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En conclusión, son coherentes los resultados obtenidos en la auditoría al proceso presupuestal, con los cuantitativos que sirvieron de base para la Certificación Anual y los resultados obtenidos en el proceso presupuestal son coherentes con los informes de certificación anual de la gestión de la Contraloría en la que se evidenció que el proceso cuenta con un nivel 5 de riesgo bajo de no ejecutarse.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, no hubo hallazgo contenido en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como Instrumento durante la vigencia 2022, **fue razonable.**

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, para la vigencia 2022 reportó 28 contratos por valor de \$644.263.164, de conformidad con lo reportado en la cuenta, se fijó la menor cuantía desde \$28.000.000 hasta \$280.000.000 y la mínima cuantía se fijó desde \$0 hasta \$28.000.000. En ese sentido, se verificó que los veinte y ocho contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía efectivamente cumplieron las disposiciones establecidas en el artículo 2 Literal b de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, evidenciándose que ninguno sobrepasó los límites de su valor.

De acuerdo a la modalidad de selección del contratista, la contratación de la Contraloría General Departamental de Córdoba - vigencia 2022, se discriminó así:

Tabla nro. 4. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de Selección	No.	% participación	Valor Vigente	% participación
Contratación directa	12	42.86	447.260.000	69.42
Mínima cuantía	16	57.14	197.003.164	30.58
Total	28	100%	644.263.164	100%

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022.

De la anterior tabla, se observó que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la contratación de mínima cuantía con dieciséis contratos que representan el 57.14% de total de los contratos en un monto de \$197.003.164 que corresponde al 30.58% del valor total de la contratación y la modalidad de contratación directa correspondiente a doce contratos que representa el 42.86% del total, en valor de \$447.260.000, que corresponde al 69.42% de total contratado por la entidad.

De acuerdo al tipo de contrato, la CGDC suscribió los siguientes contratos:

Tabla nro. 5. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de Contrato	No.	% participación	Valor vigente	% participación
Apoyo a la gestión	3	10.72	\$34.961.959	5.43
Prestación de Servicios	24	85.71	\$584.043.205	90.65
Suministro	1	3.57	\$25.258.000	3.92
Total	28	100	\$644.263.164	100%

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes 2022.

Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento de Córdoba para la vigencia 2022, fue aprobado mediante la Resolución 01-17-006 de enero 17 de 2022, por un valor inicial de \$592.000.000 el cual fue publicado el 18 de enero de 2022 en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. El PAA, de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, fue actualizado mediante Resolución 001-17-0097 de marzo 23 de 2022, Resolución 001-17-0238 de julio 22 de 2022, Resolución 001-17-0408 de noviembre 28 de 2022 y Resolución 001-17-0505 de diciembre 26 de 2022 en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría y sus modificaciones se publicaron en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera se constató que los objetos de los contratos están acordes con el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2022.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

De la información reportada en el Formato 13 se verificó que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal anterior a la firma del contrato, y que el registro presupuestal se expidió antes del

inicio de la ejecución contractual y los mismos se realizaron por el mismo valor del contrato.

Se revisó la coherencia entre el rubro presupuestal y el objeto contractual encontrando que existe coherencia en los 28 contratos reportados.

Elaboración de los estudios previos

De acuerdo con la verificación hecha en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la CGDC, se puede evidenciar que no se presentó ninguna irregularidad respecto de la elaboración y publicación de los Estudios Previos, los mismos se encuentran estructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Adiciones a los contratos

Conforme con la información reportada en la cuenta, se evidenció que en 1 contrato se realizó adición en valor. En ese sentido, se verificó lo establecido por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que determinó que en los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, encontrándose que el contrato cumplió con esta obligación, por consiguiente, no se configuró ninguna irregularidad.

Realización del acto administrativo de justificación de la contratación directa

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 se revisaron los contratos rendidos y se evidenció que no se les realizó acto administrativo de justificación de la contratación, debido a que no es obligación de realización para esta clase de contratos de acuerdo al artículo anteriormente mencionado.

Pagos realizados y rubro presupuestal

De acuerdo con la verificación hecha en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la CGDC, se evidencia que a los veintiocho contratos se les realizó el pago total, de acuerdo a lo pactado en los mismos y dentro de la vigencia auditada.

Supervisión y ejecución del proceso contractual

De acuerdo con la información reportada en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la CGDC, se evidenció que los contratos

rendidos en la cuentan y los revisados de la muestra, cuentan con designación de supervisor, informes de ejecución por parte de los contratistas, actas de recibidos a satisfacción de la ejecución de los contratos por parte del supervisor correspondiente y a su vez a pesar que no es obligatoria la liquidación para contratos de prestación de servicios, todos cuentan con actas de liquidación al igual de los contratos de mínima cuantía en cumplimiento de la normatividad aplicable para esta clase de contratos, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Publicidad de los contratos

De acuerdo con la información reportada en las plataformas SECOP II y SIA Observa en lo relacionado con la publicidad en la contratación, se verificó el registro de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular nro. 001-2021 de 10 de febrero de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente sobre la obligatoriedad en el uso del SECOP II para la vigencia 2022 de los órganos de control, así mismo se evidenció la publicación de los documentos y actos administrativos expedidos en cada una de las etapas de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA.

Muestra Seleccionada

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, para la vigencia 2022 reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, un total de 28 contratos celebrados por valor de \$644.263.164, para la satisfacción de necesidades a través de la adquisición de bienes y servicios por medio de contratos realizados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa. De los cuales se seleccionaron como muestra un total de 10 contratos}, lo que representa el 35.71% de lo reportado y el 60.90% de la cuantía.

Tabla nro.6 - Muestra de Contratación (Cifras en pesos)

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
CD 002- 2022	Prestación de servicio	Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación a los funcionarios de la contraloría general del departamento de Córdoba de acuerdo a los temas incluidos en el plan anual de capacitaciones, sobre el manejo de la plataforma del sistema electrónico para la	35.000.000	Probabilidad de que no se suscriban adecuadamente las garantías, lo que podría generar que la entidad no esté cubierta de posibles riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas contractuales.

		contratación pública de Colombia compra eficiente		
CD 06-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación en temas sobre el nuevo marco del control fiscal, dirigida a los sujetos de control de la contraloría general del departamento de Córdoba	30.000.000	Probabilidad de que la función de supervisión no cumpla con lo establecido en las normas legales y el manual de contratación, lo que podría ocasionar que se presente un posible detrimento patrimonial.
CD 19-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para desarrollar jornadas de capacitación a las veedurías, ciudadanía en general y a los funcionarios de la contraloría general del departamento de Córdoba	60.000.000	Probabilidad de que no se cargue la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II, en sus diferentes etapas.
CD 25-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para realizar capacitación sobre clima organizacional y promoción de la salud mental, dirigido a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba	35.000.000	Probabilidad de que existan debilidades en la estructuración de los estudios previos.
CD 26-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para realizar capacitación en temas sobre administración del riesgo en control interno y planificación institucional para los directivos y demás funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba.	65.000.000	
CD 27-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para realizar capacitación a los veedores ciudadanos y funcionarios de la contraloría general del departamento de Córdoba, de acuerdo a los temas incluidos en el plan anual de capacitaciones de la entidad vigencia 2022	80.000.000	
MC 08-2022	Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Kia Sorrento de placa OQE101 y Toyota Prado OGE 212, de propiedad de la contraloría general del departamento de Córdoba	25.964.299	
MC 10-2022	Suministro	Suministro de Tóner, repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras, Scanner y fotocopiadoras de propiedad de la contraloría general del departamento de Córdoba	25.258.000	

MC 24-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de bienestar social para los hijos y funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba	22.400.000
MC 31-2022	Prestación de servicios	Prestación de servicios para realizar empastes, encuadernación, impresión, grabación magnética y diseño de caratulas de los informes fiscal y financiero, de los recursos naturales y medio ambiente de la vigencia 2021 de la Contraloría General del Departamento de Córdoba	13.740.000
Totales			392.362.299

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13 - Contratación, Vigencia 2022

Los anteriores contratos iniciados y terminados durante la vigencia 2022, fueron auditados en su totalidad de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior. Igualmente se evidenció que el Manual de Contratación, se encuentra acorde con las normas vigentes como la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros.

Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación, relacionado con los siguientes riesgos:

Probabilidad de que no se suscriban adecuadamente las garantías, lo que podría generar que la entidad no esté cubierta de posibles riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas contractuales. Verificados los contratos de prestación de servicios y de mínima cuantía, que se le exigió garantías contractuales, se verificaron las pólizas y de la misma manera se revisaron los actos administrativos que aprobaron las garantías aportadas por los contratistas; constatándose que se incluyeron todos y cada uno de los amparos requeridos, de la misma manera todos fueron aprobados mediante actos administrativos posterior a la firma de los contratos, por tal razón el riesgo no se materializó.

Probabilidad de que la función de supervisión no cumpla con lo establecido en las normas legales y el manual de contratación, lo que podría ocasionar que se presente un posible detrimento patrimonial. Se evidenció en los informes de supervisión, verificación técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cumplimiento en los objetos contractuales. De acuerdo a lo anterior, los informes de supervisión cumplen con los postulados de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de

2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la Contraloría General Departamental de Córdoba, por tal razón no se materializó el riesgo.

Probabilidad de que no se cargue la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II, en sus diferentes etapas. Una vez verificada la Plataforma SECOP II, se evidenció que fueron publicados los documentos de los contratos en sus diferentes etapas contractuales, dentro de los términos y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por tal razón el riesgo no se materializó.

Probabilidad de que existan debilidades en la estructuración de los estudios previos. Se evidenció que todos contratos cuentan con estudios previos y los mismos se encuentran estructurados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, por tal razón no se materializó el riesgo.

Hallazgo de Gestión en Contratación.

De acuerdo con los riesgos evaluados para el proceso de auditoría, se concluye que no se materializaron los riesgos, por lo anterior, la gestión del proceso no dio lugar a Hallazgo.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

Con relación al Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, vigencia 2022, los resultados del presente proceso auditor en materia contractual guardan relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso contractual se ubicó en el nivel 5 siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, toda vez que se comprobó el cargue de la contratación en SIA OBSERVA en la etapa precontractual y es congruente en cantidad y cuantía de contratos de la vigencia 2022.

Conclusión de la gestión en el proceso de contratación

Revisada la actividad contractual a través del presente ejercicio auditor, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación anual de la gestión de la contraloría, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de rendición y reporte de contratos y valores en la plataforma SIA Observa y además en el cargue de documentos requeridos en las etapas del proceso.

Teniendo en cuenta que en este proceso no se materializaron riesgos a evaluar, lo cual es consecuente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación **fue Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

De acuerdo con la confrontación de información suministrada y la rendición de la cuenta de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se evidenció una planta de personal autorizada de 53 funcionarios, desagregada en directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, la cual se encuentra ocupada en su totalidad así:

Tabla nro. 7. Funcionarios por nivel

Denominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales			Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales		
	Planta autorizada	Total, funcionarios área misional	Total, funcionarios área administrativa	Total, planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
Asistencial	11	3	8	11	1	1
Técnico	5	2	3	5	2	0
Profesional	31	26	5	31	0	2
Asesor	2	0	2	2	1	1
Directivo	5	2	2	4	1	2
TOTAL	54	33	20	53	5	6

Fuente: Información reportada en el aplicativo SIREL formato F-14, vigencia 2022.

El número de cuatro directivos corresponde al 8%, once asistenciales que corresponde 21%, cinco técnicos corresponden 9%, treinta y un (31) profesionales que corresponden al 58%, dos asesores corresponden al 4% y que representan un total de la planta ocupada.

Con relación al análisis frente a las diferentes áreas de la Entidad, esta cuenta con una planta autorizada de 54 funcionarios y ocupada por el 98%, representada en el área misional con 33 funcionarios lo que equivale al 61% y veinte del área administrativa lo que indica un 37%.

Se constató que en la vigencia evaluada hubo personal desvinculado, un asistencial, dos técnicos, un asesor y un directivo. De lo anterior, se observó que el personal desvinculado pasó carta de renuncia y fue aceptada por la administración, así mismo se evidenció que les realizaron exámenes, fueron liquidadas sus prestaciones y pagadas en la vigencia sin inconsistencias.

De igual forma, se evidenció la vinculación de un asistencial, dos profesionales, un

asesor y dos directivos; a pesar de los nombramientos realizados no llegaron al 100% de la planta autorizada si no al 98%.

El Plan Anual de Capacitaciones para la vigencia 2022, se adoptó a través del Acta nro.0039 del 22 de febrero de 2022, sin evidenciar modificación del mismo. Se detalló que la Entidad asignó un presupuesto inicial para capacitación por valor de \$60.000.000, el cual adicionó en la vigencia por la suma de \$332.688.237 para un total de \$392.688.237 y fue contratado un valor total de \$390.089.500.

Se revisaron las 25 actividades, donde se pudo evidenciar que dichos contratos cuentan con todos los soportes legales, información articulada con el proceso contractual, observando registros fotográficos, lista de asistencia del personal y cuestionario sobre el tema a tratar, cumpliendo con las necesidades existentes para la capacitación de los funcionarios.

El personal capacitado en estas actividades fue el personal de planta y todos los sujetos y puntos de control, esto se constató al momento de verificar la lista de asistencias de todas las actividades de capacitación ejecutadas en el año 2022, estas fueron incluidas en el Plan de capacitación.

Se observó cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 relacionado con la destinación del 2% del presupuesto para actividades de capacitación equivalentes a \$105.822.541.

La Contraloría General del Departamento de Córdoba desarrolló el Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. En este Plan se tomaron en cuenta los aspectos de prevención de lesiones, enfermedades laborales, entrega de elementos de protección personal, pausas activas durante la jornada laboral y vacuna Covid-19 a funcionarios de la Entidad entre otras actividades, encontrándose ajustado a la normatividad vigente.

Se verificaron los viáticos y gastos de viaje, observando que la Entidad en la vigencia 2022 en su ejecución presupuestal de la vigencia auditada, realizó pagos y designó un rubro presupuestal por este concepto sin observar inconsistencias con relación a los pagos. Así mismo, se evidenció acto administrativo por medio del cual se acogió la escala de viáticos y gastos de viaje, por lo tanto, no se generó riesgo.

De acuerdo a la muestra seleccionada se revisó la muestra relacionada a la liquidación de la nómina correspondiente al mes de junio y diciembre 2022, representada en 53 funcionarios, evidenciando que dichos valores se encuentran coherentes con lo cancelado a los funcionarios, el cual fue realizado mediante transferencia Bancaria y se comprobó que el valor neto pagado es afín con lo

registrado en contabilidad. Igualmente, la prima de servicios y la prima de navidad, donde se evidenció buen procedimiento y manejo para la liquidación. Las prestaciones sociales fueron liquidadas oportunamente.

En la revisión del proceso de talento humano, se observó que la Contraloría, mediante la Resolución 0114 del 5 de abril del 2022, estableció las asignaciones salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos, encontrándose acorde con las nóminas sujetas de estudio.

Muestra Seleccionada

Para efectuar el pronunciamiento sobre la gestión adelantada respecto del proceso de Talento Humano, se revisó la siguiente información:

Tabla nro. 8 Muestra de Talento Humano

Aspecto a evaluar	Riesgo identificado
Se revisará la gestión de cobro si esta implementado. Se revisarán los soportes contables y pagos.	Posibilidad que no se realice gestión administrativa para el cobro de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad aportadas por los funcionarios.
Calculo de nómina. Revisión de la nómina de junio y diciembre de 2022, así como los pagos de la seguridad social.	Posibilidad que la entidad no realice adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que regulan la materia.
Liquidación de viáticos y gastos de viaje.	Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados y legalizados por acto administrativo y sus debidos soportes.

Fuente: SIREL, F-14. Rendición de la cuenta, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el Plan de trabajo. Para todos los riesgos evaluados, la muestra contiene cada una de las piezas procesales solicitadas. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo descrito como posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados y legalizados por acto administrativo y sus debidos soportes, de acuerdo con lo verificado y revisado de los gastos de viaje y viáticos, se constató que todos cuentan con sus respectivos soportes de ley. De igual forma se detalló que la entidad aplica el principio “Devengo” y la dinámica contable de la cuenta 1906- Avances para viáticos y gastos de viaje. Por lo tanto, no se materializó el riesgo de auditoría.

En cuanto al riesgo posibilidad que no se realice gestión administrativa para el cobro de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad aportadas por los funcionarios, se detalló que en la entidad no se evidencian incapacidades

pendientes por cobrar, de igual forma cuentan con el procedimiento de gestión de cobro de las incapacidades, estas fueron pagadas en su totalidad y cuentan con todos sus soportes legales según la normatividad por lo tanto no se materializa el riesgo de auditoría.

El riesgo de posibilidad que la entidad no realice adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que regulan la materia, no se materializó, debido a que los valores de la nómina se encuentran coherentes con lo cancelado a los funcionarios. De igual forma, se evidenció buen procedimiento y manejo para la liquidación. Las prestaciones sociales y retenciones fueron liquidadas oportunamente y canceladas de acuerdo con la normatividad sin inconveniente alguno.

Hallazgo de la Gestión en el proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados para el proceso de auditoría, se concluye que no se materializaron los riesgos, por lo anterior, la gestión del proceso no dio lugar a hallazgo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

Teniendo en cuenta la evaluación, análisis y seguimiento realizado al proceso de Talento Humano, su gestión **fue Razonable**, cumpliendo de manera adecuada con los lineamientos, objetivos planeados y con el propósito misional.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, reportó 3 controversias judiciales con valor de pretensiones \$207.757.221. En todos los procesos la Contraloría, actuó en calidad de demandado.

Tipo de acciones judiciales

Las controversias judiciales reportadas se clasifican en la siguiente tabla:

Tabla nro. 9. Acciones judiciales

Cifras en pesos

Tipo de Acción Judicial	% Cantidad	% Participación	% Valor	% Participación
Nulidad y Restablecimiento del derecho	3	100	\$207.757.221	100
TOTAL	3	100	\$207.757.221	100

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022

Antigüedad de las Controversias Judiciales.

Tabla nro. 10. Antigüedad del proceso

Cifras en pesos

Fecha del proceso	Cantidad	% Participación	(\$) Valor	% Participación
2015	1	33.33	82.922.242	39.91
2018	2	66.67	124.834.979	60.09
TOTAL	3	100,00	207.757.221	100

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022.

Tabla nro. 11. Estado actual de las controversias

Cifras en pesos

Estado de los Procesos	Cantidad	% Participación	(\$) Valor	% Participación
Admisión de la demanda	2	66.67	124.834.979	60.09
Admisión del recurso de apelación	1	33.33	82.922.242	39.91
TOTALES:	3	100,00	207.757.221	100,00

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022.

De acuerdo a la información anterior se evidenció que la CGDC, reportó tres procesos, de los cuales uno se encuentra en admisión del recurso de apelación debido a que en la primera instancia se falló en contra de la contraloría y dos en admisión de la demanda.

Frente al proceso que se falló en contra de la CGDC, una vez se realizó la respectiva inspección documental y análisis de las decisiones judiciales, donde se constató que, las sentencias proferidas por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería, declaran la nulidad de los fallos de responsabilidad fiscal emitidos por la CGDC y en consecuencia, ordenan la exclusión de los demandantes del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República – SIBOR, pero ninguna de las pretensiones tendientes a que el Ente de Control, repare al demandante por los supuestos daños y perjuicios ocasionados fruto de los fallos de responsabilidad fiscal emitidos por la entidad tuvieron tendencia de prosperidad. Por lo tanto, no se afectó el patrimonio de la Entidad.

Por lo anterior verificados los procesos judiciales donde la Contraloría General del Departamento de Córdoba, es parte demandada se pudo constatar con los soportes

pertinentes, que las acciones interpuestas contra el Ente de Control fueron debidamente controvertidas en su oportunidad.

La Entidad auditada, constituyó el Comité de conciliación mediante Resolución 0386 de agosto 17 de 2012, concordante con el Decreto Nacional 1716 de 2009.

Muestra Seleccionada

La contraloría reportó tres controversias judiciales por valor de \$207.757.221, en todos los casos la Contraloría, actuó en calidad de demandado de los cuales se seleccionó una muestra de tres procesos que representan el 100 % de los procesos rendidos y el 100% de la cuantía.

Tabla nro. 12. Muestra de controversias judiciales

(Cifras en pesos)

Nro. del Proceso	Fecha Admisión de la demanda	Valor de las pretensiones	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
230013333007-2017-00642	9/08/2018	124.834.979	Admisión de la demanda	Probabilidad de que no exista operatividad del Comité de Conciliación y defensa Judicial.
2300123330002018-003970	6/11/2018	0	Admisión de la demanda	
2300133330032015-000940	18/11/2015	82.922.242	Con sentencia de primera instancia - Admisión del recurso de apelación.	Probabilidad de que no exista diligencia y oportunidad en las actuaciones procesales. Probabilidad de que no existan provisiones para el pago de las sentencias judiciales.
TOTAL	3	207.757.221		

Fuente: Formato 23, SIREL 2022

En el riesgo de probabilidad de que no exista operatividad del Comité de Conciliación y defensa Judicial, se evidenció actividad oportuna en cada uno de los procesos según la muestra por lo tanto no se materializó el riesgo.

El riesgo probabilidad de que no exista diligencia y oportunidad en las actuaciones procesales, de la misma manera se constató que, el funcionario encargado de ejercer la defensa del Ente de Control actuó conforme a los parámetros legales en aras de proteger los intereses de la Entidad, por consiguiente, el riesgo identificado no se materializó.

En el riesgo de probabilidad de que no existan provisiones para el pago de las sentencias judiciales, a pesar que en el proceso que se encuentra en segunda instancia no se condenó a la CGDC a reconocer daños y perjuicios ocasionados fruto de los fallos de responsabilidad fiscal, en el mismo se evidenció que de acuerdo al Manual de Políticas Contables la Entidad, se tiene registrado en el formato 1 – catálogo de cuentas, específicamente en cuentas de orden, el valor de la pretensión del demandante que ascendió a la suma de \$82.922.242.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De conformidad con el resultado de la muestra evaluada, no se generan hallazgos al proceso

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de controversias judiciales

El proceso de Controversias Judiciales no se encuentra dentro de los indicadores y procesos tenidos en cuenta en la Certificación Anual de Gestión, razón por la cual no hay lugar al análisis comparativo.

Conclusión de la gestión en el proceso de controversias judiciales

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, y teniendo en cuenta que no se presentaron hallazgos, el resultado del proceso de Controversias Judiciales durante la vigencia 2022, **fue Razonable.**

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría reporta en la sección uno del formato 15, 193 requerimientos que se relacionan a continuación por tipo de solicitud:

Tabla nro.13 Tipo de Requerimientos

Tipo de solicitud ciudadana	Número	%
Denuncias	63	33

Tipo de solicitud ciudadana	Número	%
Petición en interés general o particular	91	47
Petición entre entidades estatales	39	20
Total	193	100

Fuente: SIA Misional Formato 15, vigencia 2022

De la relación anterior, se concluye que el mayor número de requerimientos ciudadanos, proceden de la petición en interés general o particular con un número de 91 equivalente al 47% y el 33%, correspondiente a denuncias.

El estado de trámite de los 193 requerimientos al final de la vigencia se presenta a continuación:

Tabla nro. 14 Estado al cierre de la vigencia

Estado al cierre de la vigencia	Número	%
Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	145	75
Con archivo por desistimiento	1	1
Con archivo por traslado por competencia	46	24
En trámite	1	1
Total	193	100

Fuente: SIA Misional Formato 15, vigencia 2022

De lo anterior, se observa que el 75% del archivo de las peticiones, se realizó con respuesta definitiva al peticionario, mientras que el 23% que corresponde a 46 requerimientos fueron trasladados por competencia a otras entidades.

Así mismo, se evidenció que una petición fue archivada por desistimiento de acuerdo a la normatividad vigente y una quedó en trámite.

Respecto a la ampliación de términos se pudo constatar que en 43 peticiones se efectuó este procedimiento.

Términos de trámite en traslados por competencia: Respecto de las peticiones que fueron remitidas por competencia, el traslado se realizó de acuerdo con el término establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, modificados temporalmente por el Decreto 491 de 2020.

Finalmente, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Contraloría

elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Sección del Control Ciudadano

La Entidad presenta en la sección dos del formato 15, la información que en forma resumida se presenta a continuación:

Tabla nro. 15 Actividades Plan Promoción

Tipo de actividad	Descripción de actividad	No. de participantes de la actividad	Cifras en pesos
			Costo de la actividad con cargo al presupuesto de la Contraloría
Rendición de cuentas	Rendición de cuentas a la comunidad de la gestión de la CGDC	0	0
Promoción de veedurías o comités de veedurías	Creación de veedurías	0	0
Promoción de veedurías o comités de veedurías	Creación de veedurías	3	0
Capacitación a ciudadanos	Nuevo Marco de Control Fiscal dirigida a los sujetos de control de la CGDC	118	30.000.000
Capacitación a ciudadanos	Seminario actualización de herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal	88	80.000.000
Capacitación a ciudadanos	Control Social a la Gestión Pública	45	60.000.000
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	Convenio a suscribir con una Universidad	0	0
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Control Social- Veedurías Ciudadanas	9	0
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Control Social- Veedurías Ciudadanas	8	0

Fuente: SIA Misional Formato 15 S2, vigencia 2022.

Lo anterior, muestra que la entidad realizó seis actividades, dentro de las cuales se encuentran la creación de tres veedurías y dos foros, los cuales cuentan con sus archivos soportes y evidencias.

Se observó que la Contraloría contó con la participación de 248 ciudadanos que participaron en las actividades de capacitación, deliberación y veedurías asesoradas.

Así mismo, se pudo evidenciar que la Entidad celebró el convenio interadministrativo de Cooperación para el Fortalecimiento de la Vigilancia Fiscal entre la Contraloría General del Departamento de Córdoba y la Contraloría Municipal de Montería, el cual tiene como objeto el siguiente:

“Aunar esfuerzos y desarrollar acciones dentro del ámbito de las competencias y alcances de las partes, para contribuir al fortalecimiento del Control fiscal, en virtud de los cual se dispondrán recursos humanos, técnicos, investigativos, dotación de equipos tecnológicos e informáticos, derivados de los objetivos misionales y comunes de cada una de las entidades, dentro de la órbita de sus respectivas competencias orgánicas y misionales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos institucionales y de las obligaciones que les competen en su condición de Organismos de control, para coadyuvar programas y proyectos orientados a fortalecer el cumplimiento de sus fines, en temas como reformas al orden legislativo y /o reglamentario, guías metodológicas, prácticas de control y autocontrol, modelos de coadyuvancia, modernización de las destrezas de control, fortalecimiento y sostenibilidad del sistema de Control Interno, el control fiscal, entre otras”.

Lo anterior, cumpliendo lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, se evidenció que la Contraloría ejecutó recursos por la suma de \$170.000.000 millones, con el fin de atender las actividades de promoción y divulgación, para lo cual suscribió los siguientes contratos: contrato 006 de 2022, contrato 027 de 2022 y el contrato 019 de 2022.

Muestra Seleccionada

Se tomaron como muestra los siguientes requerimientos:

Del total de denuncias, se verificaron 10 que representan un 16% y del total de las peticiones en interés general o particular, se verificaron 8 que representan un 9%, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los riesgos identificados y teniendo en cuenta el análisis de tiempos de respuestas y tipo de petición como se muestra a continuación:

Tabla nro. 16. Muestra de participación ciudadana

Petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Riesgos
22	4/02/2022	Petición en interés general o particular	Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano al no emitir respuesta de fondo de manera oportuna y congruente.
24	4/02/2022	Petición en interés general o particular	
3	11/01/2022	Petición en interés general o particular	
5	17/01/2022	Petición en interés general o particular	
6	18/01/2022	Petición en interés general o particular	
7	18/01/2022	Petición en interés general o particular	
8	18/01/2022	Petición en interés general o particular	
9	18/01/2022	Petición en interés general o particular	
103	17/12/2021	Denuncia	
2	4/02/2022	Denuncia	
6	4/03/2022	Denuncia	
8	17/03/2022	Denuncia	
9	18/03/2022	Denuncia	
10	18/03/2022	Denuncia	
7	8/03/2022	Denuncia	
12	4/04/2022	Denuncia	
15	18/04/2022	Denuncia	
61	20/12/2022	Denuncia	

Fuente: Formato 15, SIREL, vigencia 2022.

Sección del Control Ciudadano

De este componente se tomaron como muestra:

Tabla nro. 17. Muestra Proceso Participación Ciudadana

Cifras en pesos

PLAN PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Contrato 006 de 2022 Nuevo Marco de Control Fiscal dirigida a los sujetos de control de la CGDC.	30.000.000	Posibilidad de vulnerar el derecho y el deber de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados al no contribuir en el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal social.

PLAN PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Contrato 027 de 2022 Seminario actualización de herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal.	80.000.000	
Rendición Cuentas		

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El riesgo de posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano al no emitir respuesta de fondo de manera oportuna y congruente. Para los requerimientos archivados por respuesta de fondo al peticionario, se observó que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, respondió y trasladó de manera oportuna el 100% de estos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos parcialmente por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. Así mismo, en lo que respecta a los derechos de petición que fueron trasladados al proceso auditor, se corroboró la oportunidad en la gestión frente a las respuestas tanto de trámite como de fondo acorde a las características de claridad, precisión y congruencia.

Igualmente, en estos requerimientos se evidenció la gestión en la respuesta tanto de trámite como de fondo conforme a las características de claridad, precisión y congruencia.

El riesgo de posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano por incumplimiento de términos legales de las denuncias en el control fiscal, generó los siguientes resultados: inspeccionados los expedientes en la etapa de ejecución, se evidenció que la Entidad da cumplimiento oportuno a los términos legales para dar trámite y atención de denuncias en el control fiscal (artículos 70 y 76 de la Ley 1757 de 2015 y Decreto Ley 491 de 2020 (seis meses y 15 días para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal), por lo anterior, no se materializó.

Para el riesgo de posibilidad de vulnerar el derecho y el deber de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados al no contribuir en el

fortalecimiento del ejercicio del control fiscal social. Se evidenció lo siguiente:

Contrato de prestación de servicios CD No. 006 de 2022 suscrito entre la Contraloría General del Departamento de Córdoba y la Fundación Nuevo Horizonte A&C. Celebrado el 27 de enero de 2022, el cual tiene como objeto:

“Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación en temas sobre el nuevo marco de control fiscal, dirigida a los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento de Córdoba”

Se evidenció la eficacia de este proceso contractual ya que como lo establece su objeto, se llevaron a cabo talleres de capacitación en el nuevo marco de control fiscal.

Contrato de prestación de servicios No. 027-2022 suscrito entre la Contraloría General del Departamento de Córdoba y Fundación Unidos para el desarrollo integral de la familia-FUNDIFAMI.

Celebrado el 9 de diciembre de 2022, el cual tiene como objeto:

“Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación a los veedores ciudadanos y funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, de acuerdo con los temas incluidos en el plan anual de capacitaciones de la entidad vigencia 2022”

Se constató la eficacia de este proceso contractual, toda vez que, como lo establece su objeto, se llevaron a cabo capacitaciones tanto a veedores como a funcionarios de la contraloría en el marco de diferentes actividades desarrolladas.

Como evidencias de las actividades mencionadas, listado de asistentes, promoción de las actividades, registro fotográfico, capturas de pantallas y encuestas de satisfacción.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento con lo establecido en los artículos del 60 al 66 y artículo 89 de la Ley 1757, por lo anterior, no se materializó el riesgo.

Rendición de cuentas:

Inspeccionada la información allegada por la Contraloría se logró evidenciar soportes de la convocatoria: con asunto: **Invitación a la audiencia pública de Rendición de Cuentas del año 2022**, que se llevó a cabo de manera virtual, igualmente, se evidenció que la Entidad diligenció listados de asistencia como anexos a los informes elaborados, resultado de dichas actividades.

Lo anterior dando cumplimiento de lo establecido en los artículos del- 48 al 59 de la Ley 1757 de 2015.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Teniendo en cuenta la evaluación realizada no se generaron hallazgos para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Finalmente, se evidenció que los resultados del presente proceso auditor guardan relación en términos generales con los resultados obtenidos en la evaluación realizada a través del informe de certificación en el cual la Contraloría tiene una calificación de 5, primordialmente en la evacuación de requerimientos y respuestas de fondo, oportunidad en el traslado por competencia y en la emisión de respuesta de fondo a peticiones y denuncias.

Conclusión de la gestión en el proceso de participación ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, la gestión del proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022 resultó **Favorable**, toda vez que se dio cumplimiento a los términos en la atención a las peticiones y denuncias ciudadanas, igualmente la Entidad realizó la planeación y ejecución de las actividades del plan de promoción para la participación ciudadana generando fortalecimiento en el control social y reconocimiento ante la ciudadanía

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, mediante la Resolución 001-17-0132 del 03 de mayo de 2022, realizó una reorganización de los sujetos y puntos de control con el objeto de mejorar los procesos y la gestión institucional, estableciéndose 62 sujetos y 29 puntos de control, quedando Plan Departamental del Agua e Indeportes Córdoba, como sujetos de control.

Planeación y ejecución de los procesos auditores: El plan de vigilancia PVCFT fu adoptado por medio de la Resolución 0025 del 28 de enero de 2022 adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022-PVCFT, el cual fue modificado por la Resolución 131 de 3 de mayo de 2022, se pudo constatar que este se cumplió en

un 100%, observando oportunidad en los tiempos estimados para inicio y finalización de los ejercicios auditores al cierre de la vigencia evaluada, los cuales quedaron validados en mesas de trabajo mediante sus respectivas actas, al igual la elaboración de informes con su respectiva comunicación a las distintas corporaciones y la suscripción de planes de mejoramiento.

Se verificó en la muestra de auditoría el análisis de las contradicciones presentadas por las Entidades vigiladas, donde se sustenta por qué se retiró o se dejaron en firme las observaciones y los hallazgos, los que contaron con los atributos exigidos para su estructuración.

Del mismo modo se observó que los hallazgos con incidencia fiscal y solicitudes de proceso administrativo sancionatorio fiscal se trasladaron en los formatos establecidos, con sus respectivos soportes.

Control a la contratación: De la evaluación realizada sobre la contratación a los recursos propios se observó la evaluación de 1.304 contratos, por cuantía de \$99.675.831.917, de los cuales, se determinaron 189 hallazgos administrativos y 12 disciplinarios información coherente con la sección 5- Hallazgos Fiscales.

En cuanto al porcentaje de cobertura, respecto a la cantidad de procesos contractuales la Contraloría auditó un 8% de estos, lo que representa un 10% con referencia al valor total de los contratos suscritos por los sujetos y puntos vigilados.

Resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal: Producto de las auditorías se identificó que generaron 484 hallazgos administrativos, 26 con presunta incidencia disciplinaria y nueve fiscales por cuantía total de \$2.982.864.588.

Igualmente, la Contraloría reportó 17 beneficios de auditoría con sus respectivos soportes, 14 cualificables y tres cuantificables por valor de \$635.562.942, provenientes de observaciones del informe de auditoría y seguimiento al plan de mejoramiento.

Control concomitante y preventivo por parte de la Contraloría General de la República: La oficina de Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, certificó que durante la vigencia 2022, no realizó ejercicios concurrentes con la Contraloría General de la República, ni control preferente y/o prevalente sobre los sujetos de control.

Control fiscal interno: Analizada las auditorías seleccionadas en la muestra del proceso auditor, de las seis son Auditorías Financieras y de Gestión y cuatro de

cumplimiento. Se pudo constatar que en las AFG la Entidad evaluó el control fiscal interno de los sujetos auditados cuyo resultado obtenido fue de cuatro eficientes y dos con deficiencias. Así mismo, se observó que, de 165 sujetos vigilados, la Contraloría evaluó el CFI en 94 de estos, que representa un 57%.

No se identificó que se haya determinado un riesgo específico relacionado con el cumplimiento de la función de conceptuar sobre el control fiscal interno de los sujetos, a los cuales se les emitió concepto sobre la calidad y eficiencia de los sistemas de control en el cumplimiento de sus objetivos y metas evaluadas

Muestra Seleccionada

Del universo de 195 auditorías realizadas en el PVCF 2022 de la Contraloría General del Departamento de Córdoba a los sujetos las cuales fueron: 88 de cumplimiento, 52 actuaciones especiales de fiscalización, 20 financieras y dos exprés (una de estas producto de una denuncia) y a los puntos de control 31 actuaciones especiales de fiscalización y dos de cumplimiento, para la selección de la muestra, se tuvo como criterio la tipología de las auditorías, mayor representatividad en cuanto al presupuesto auditado del total de los recursos propios y cuantía en hallazgos fiscales, siete financieras y de gestión que equivalen a un 35% y tres de cumplimiento equivalentes a un 3%. A continuación, se detallan las auditorías a evaluar:

Tabla nro. 18. Muestra del proceso auditor

Cifras en pesos

No	Nombre Sujeto	Modalidad	Recursos auditados	Riesgo identificado
1	GOBERNACIÓN DE CORDOBA	Auditoría Cumplimiento	29.953.034.686	Posibilidad que los hallazgos fiscales no hayan sido trasladados con oportunidad.
2	ALCALDIA DE LORICA	Auditoría Cumplimiento	11.074.581.482	
3	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	Auditoría financiera	13.348.526.335	Probabilidad de que se afecte el principio de eficacia en el control fiscal al no estructurarse las observaciones y hallazgos de auditoria en cuanto a los elementos: condición, criterio, causa y efecto
4	ALCALDIA PUERTO LIBERTADOR	Auditoría financiera	7.517.848.203	
5	MUNICIPIO DE TIERRALTA	Auditoría financiera	13.291.114.455	Posibilidad de que los beneficios de control fiscal cuantificables y/o cualificables no estén debidamente justificados y soportados.
6	HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	Auditoría financiera	29.638.903.046	

No	Nombre Sujeto	Modalidad	Recursos auditados	Riesgo identificado
7	MUNICIPIO DE COTORRA	Auditoría financiera	1.723.625.435	Posibilidad de que la contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual. Probabilidad de ejercer un control fiscal deficiente por baja cobertura en el presupuesto auditado.
8	CAMU SANTA TERESITA DE LORICA	Auditoría financiera	23.377.216.196	
9	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	Auditoría Cumplimiento	33.471.649.207	
10	HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE	Auditoría Cumplimiento	26.598.088.413	

Fuente: F-21 SIREL, vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

A través de los ejercicios de auditoría seleccionadas, se evaluó la materialización de los riesgos identificados obteniendo los siguientes resultados:

Posibilidad que los hallazgos fiscales no hayan sido trasladados con oportunidad: Respecto al traslado de hallazgos fiscales en la vigencia auditada se evidenció que el ente de control adoptó mediante la Resolución nro. 0085-2021.de 21 de abril de 2021 un término de uno o quince 15 días para correr traslado a las entidades competentes.

La comunicación del informe final de auditoría y la fecha de recibido el hallazgo, se realizó el mismo día, lo que evidencia cumplimiento del procedimiento interno definido en la Resolución nro. 0085-2021.

Igualmente, se evidenció que, la Entidad cuenta con unos controles efectivos y viene dando cumplimiento a los términos establecidos para el traslado de hallazgos en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Probabilidad de que se afecte el principio de eficacia en el control fiscal al no estructurarse las observaciones y hallazgos de auditoría en cuanto a los elementos: condición, criterio, causa y efecto: Se realizó confrontación documental a través de los expedientes seleccionados en la muestra en etapa de informes, donde se evidenció que, se llevan a cabo las mesas de trabajo y actas de validación de informes donde se identifican las observaciones generadas con los cuatros elementos facticios que deben integrarlas (condición, criterio, causa y efecto),

dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.7.3 de la GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Posibilidad de que los beneficios de control fiscal cuantificables y/o cualificables no estén debidamente justificados y soportados: Se realizó confrontación documental a través del expediente de la Auditoría de cumplimiento adelantada al municipio de Chimá en etapa de informes donde se evidenció el acta y los soportes correspondientes a un beneficio fiscal cuantificable por valor de \$126.142.162 con fecha de aprobación 25 de octubre de 2022, como resultado del hallazgo nro. 4 *Deficiencia en las Transferencias Inoportunas de la Estampilla Pro-Universidad*, del cual se evidencian los recibos correspondientes.

Igualmente se evidenció cumplimiento en los beneficios generados para los municipios de Cotorra y Tierralta.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127 de la ley 1474 y Circular con radicado 20212100000461 de fecha: 14-01-2021 expedida por la Auditoría General de la República, sobre “Beneficios Cuantitativos del Control Fiscal para efectos de la certificación anual de las Contralorías Territoriales. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Posibilidad de que la contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual: se evidenció el cumplimiento a los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía, artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la CP, lo cual indica que, la Entidad viene implementando acciones de mejora en cumplimiento de sus indicadores. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Tabla nro.19. Análisis de cobertura contractual

Nombre Sujeto /Punto de Control	Modalidad	COBERTURA CONTRACTUAL
ALCALDIA DE LORICA	AC	Para este ejercicio auditor el Municipio celebró 81 procesos contractuales por valor de \$3.199.779.349, de los cuales la Contraloría tomo como muestra un total de 43 equivalentes al 53% que sumaron un total de \$2.154.764.797 representando un 67%.
MUNICIPIO MONTELIBANO	FG	Para este ejercicio auditor el Municipio celebró 93 procesos contractuales por valor de \$6.021.998.438, de los cuales la Contraloría tomo como muestra un total de 28 equivalentes al 30% que sumaron un total de \$2.830.538.578 representando un 47%.

Nombre Sujeto /Punto de Control	Modalidad	COBERTURA CONTRACTUAL
ALCALDIA PUERTO LIBERTADOR	FG	Para este ejercicio auditor el Municipio celebró 104 procesos contractuales por valor de \$4.696.196.156,67, de los cuales la Contraloría evaluó 18 equivalentes al 17% que sumaron un total de \$2.089.004.147,59 representando un 44%.
MUNICIPIO DE TIERRA ALTA	FG	el Municipio celebró 87 procesos contractuales por valor de \$2.882.774.482 de los cuales la Contraloría evaluó 19 equivalentes al 22% que sumaron un total de \$1.644.690.434 representando un 57%.
HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRA ALTA	FG	Este sujeto celebró 1402 contratos por la suma de \$14.883.046.257, de los cuales la Contraloría evaluó 54 equivalentes al 4% que sumaron un total de \$3.045.245.415 representando un 20%.
MUNICIPIO DE COTORRA	FG	El municipio de cotorra para esta vigencia celebró 26 contratos por valor de \$ 706.953.190, de las cuales el ente de control ejerció vigilancia sobre 13 de ellos, lo que quiere decir el 50% sumando un valor de \$610.696.516 correspondiente a un 86% en cuanto al total de los contratos.
CAMU SANTA TERESITA DE LORICA	AC	Este sujeto para la vigencia evaluada rindió 442 procesos contractuales por la suma de \$22.799.711.714, de los cuales el ente de control evaluó 30 correspondiente al 7% por valor de \$ 3.653.809.382, lo que equivale a un 16% frente a cuantía.

Fuente: Elaboración propia.

Probabilidad de ejercer un control fiscal deficiente por baja cobertura en el presupuesto auditado: Se realizó confrontación documental a través de la información allegada en la cual se evidencia que la Contraloría para la selección de los sujetos y puntos auditar, aplica la evaluación técnica de acuerdo con los parámetros establecidos en la GAT y en el Literal a del artículo 3 del Decreto Ley 403 del 2020.

Igualmente, se pudo evidenciar que la Contraloría presenta un porcentaje promedio de cobertura presupuestal en sus auditados del 70%, lo cual indica que, la Entidad

viene implementando acciones de mejora en cumplimiento de sus indicadores. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor:

Teniendo en cuenta la evaluación realizada no se generaron hallazgos para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la desagregación del resultado de la evaluación por indicadores, se puede evidenciar que los indicadores que afectaron al proceso auditor fueron: Control a la contratación PA7 (Nivel 2), gestión en la revisión de las cuentas PA6 (Nivel 3), Eficacia de los hallazgos fiscales PA 11 (Nivel 3). A continuación, se realiza un análisis de cada uno de ellos.

El indicador PA7 Control a la contratación es coherente con lo evaluado reflejando en riesgo en cuanto a la cantidad de contratos auditados, No obstante, se evidencia, que la Contraloría para la selección de la muestra aplica las técnicas de muestreo establecidas y ha venido ampliando la cobertura en este proceso.

El indicador PA6 es coherente, teniendo en cuenta que en la evaluación realizada se evidenció que, la Entidad recibió 145 cuentas en término y seis no fueron rendidas, con respecto a las seis cuentas no rendidas, se pudo comprobar el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

PA11 y PA 12 Eficacia del Hallazgo Fiscal y solicitud PASF. La información es incoherente con lo evaluado, toda vez que se evidenció que la entidad viene realizando sus traslados oportunamente.

Conclusión de la gestión en el proceso auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, la gestión del Proceso Auditor durante la vigencia 2022 resultó **Favorable**, a razón del cumplimiento del PVCFT, correcta estructuración de las observaciones y/o hallazgos, oportunidad en el traslado de los mismos, debida configuración y justificación de los beneficios de control fiscal, cobertura adecuada en lo que respecta a los sujetos y puntos a vigilar.

2.3.3. Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

Indagación Preliminar

La Contraloría General del Departamento de Córdoba reportó 102 indagaciones preliminares (en adelante IP) por cuantía de \$4.113.084.068, se encontraron en trámite 23 IP por cuantía de \$327.762.204, con decisión 77 por cuantía de \$3.785.321.864 y dos trasladadas por competencia con cuantía de \$0.

Tabla nro. 20. Indagaciones Preliminares reportadas

Cifras en pesos

Estado	No.	%	Cuantía	%
En Trámite	23	23	327.762.204	8
Decisión	77	75	3.785.321.864	92
Trasladadas por Competencia	2	2	0	0
Total	102	100	4.113.084.068	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022

Se clasifican por su origen las IP de la siguiente manera:

Tabla nro. 21. Origen de las Indagaciones Preliminares reportadas

Cifras en pesos

Origen	Total	%	Cuantía	%
Proceso auditor	19	19	4.113.084.068	100
Denuncia ciudadana	27	26	0	0
Traslado de otras entidades	56	55	0	0
Total	102	100	4.113.084.068	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

El 19% de las IP reportadas como trasladadas del proceso auditor corresponde a la cuantía total de lo reportado durante la vigencia.

Se verificó la antigüedad del traslado del antecedente de las IP, reportadas en trámite en el año 2022 encontrando lo siguiente:

Tabla nro.22. Vigencia del traslado de los antecedentes de las IP

Cifras en pesos

Vigencia del traslado	No.	%	Cuantía	%
2020	13	24	2.689.574.965	65
2021	54	53	1.095.746.899	27
2022	35	34	327.762.204	8
Total	102	100	4.113.084.068	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

De la tabla se observa que, en la vigencia 2022 la Contraloría tramito IP provenientes de antecedentes trasladados de la vigencia 2020 con un 24% y la vigencia 2021 con 53 %, el restante del año 2022 con un 34%.

A continuación, se presentan los tiempos invertidos entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP:

Tabla nro. 23. Tiempo transcurrido entre el traslado y la apertura de la IP

Cifras en pesos

Tiempo transcurrido entre el traslado y apertura de IP	No.	%	Cuantía	%
Menos de 3 meses	102	100	4.113.084.068	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

Se evidencia que, desde el traslado del hallazgo a la apertura de las IP, la Contraloría utilizó un tiempo menor a 3 meses en el 100% del total reportado, denotando celeridad.

En la siguiente tabla se presenta el tiempo utilizado, en número de meses en el trámite de las IP:

Tabla nro.24. Tiempo transcurrido en el trámite de las IP

Cifras en pesos

Tiempo en meses en el trámite	No.	%
Menos de 6 meses	36	35
Más de 6 meses	42	41
tramite	23	23
Inconsistencia de Cuenta	1	1
Total	102	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

De la clasificación anterior, se puede deducir que un total de 36 IP, es decir el 35%, se tramitaron dentro de los seis meses, mientras que 42, es decir el 41%, superan los seis meses y 23 IP que equivalen al 23% al cierre de la vigencia se encontraban en trámite.

El estado de las 102 IP reportadas por la Contraloría, se indican en a continuación:

Tabla nro. 25. Estado actual de las IP

Cifras en pesos

Estado actual	Nro.	%
En trámite	24	24
Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal	14	14
Archivado por Improcedencia	62	61
Traslado por competencia a otra entidad	2	2
Total	102	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

De la IP rendidas por la Contraloría, fueron cerradas 62, es decir el 61% y continúan en trámite 24, es decir el 24% y dos fueron trasladadas por competencia a otra entidad.

De lo anterior, se tomó una muestra de 16 IP lo que representa el 16% del total reportado.

Tabla nro. 26. Muestra Indagación Preliminar

Nro. código de Reserva.	Fecha auto de apertura	Riesgo identificado	
1	8/02/2021	Posibilidad que las Indagaciones Preliminares no se tramiten dentro del término establecido por la ley 610 de 2000 y Decreto Ley 403 de 2020.	
2	22/02/2021		
3	8/03/2021		
4	12/03/2021		
5	23/03/2021		
6	10/08/2021		
7	20/08/2021		
8	16/09/2021		
9	23/09/2021		
10	27/09/2021		
11	18/03/2022		
12	26/04/2022		
13	25/05/2022		
14	28/01/2021		Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la caducidad en las Indagaciones Preliminares
15	20/08/2021		
16	20/05/2022		

Fuente: Formato 17 SIREL 2022.

Procesos de Responsabilidad Fiscal

La CGDC reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, un total de 60 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor total del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura y auto de apertura e imputación de \$69.284.184.053, así:

Tabla no.27. Procesos de responsabilidad fiscal reportados

Cifras en pesos

Procedimiento	No. Procesos	%	Cuantía	%
Ordinario	25	42	59.453.547.389	86
Verbal	35	58	9.830.636.664	14
Total	60	100	69.284.184.053	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Origen de los procesos

El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en adelante PRFO, se muestra a continuación, siendo los hallazgos fiscales configurados en indagaciones Preliminares con un 40% del total reportado y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$50.386.116.369 (85%):

Tabla nro.28. Origen PRFO

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Indagación Preliminar	10	40	50.386.116.369	85
Proceso Auditor	7	28	2.961.637.663	5
Denuncia Ciudadana	4	16	707.501.510	1
Traslado de otras entidades	4	16	5.398.291.847	9
Total	25	100	59.453.547.389	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022

Antigüedad de los procesos

La Contraloría durante la vigencia 2022 tramitó procesos ordinarios iniciados desde la vigencia 2017, así:

Tabla nro.29. Antigüedad de los PRFO

Vigencia	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
2022	5	20	2.398.629.693	4,0
2021	7	28	2.383.088.651	4,0
2020	7	28	5.410.292.557	9,1
2019	2	8	41.154.484.412	69,2
2018	1	4	1.430.096.287	2,4
2017	3	12	6.676.955.789	11,2
Total	25	100	59.453.547.389	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

En la cuenta se reportó un total de 25 procesos de responsabilidad fiscal tramitados bajo el procedimiento ordinario, de los cuales dos (8%) con auto de apertura dictado en la vigencia 2019 por cuantía de \$41.154.484.412, sin embargo, la Contraloría reportó tres PRFO (12%) con auto de apertura de la vigencia 2017, los cuales se encuentran en un alto riesgo de prescripción.

Estado de los procesos

El estado a 31/12/2022 de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en la vigencia 2022 en general, se presenta así:

Tabla nro. 30. Estado de los PRFO a 31/12/2022

Cifras en pesos

Estado del proceso	nro. Proceso	%	Cuantía	%
Archivo por no mérito	7	28	8.866.809.632	15
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	15	60	48.604.867.362	82
En trámite con imputación y antes de fallo	1	4	1.430.096.287	2
En trámite decidiendo grado de consulta	1	4	12.000.000	0,02
Proceso trasladado a otra entidad durante la vigencia	1	4	539.774.108	0,91
Total	25	100	59.453.547.389	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022

De lo anterior, se concluye que el mayor número de procesos adelantados por la Contraloría 15 (60%), se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, así mismo se evidenció que se archivaron siete procesos por no mérito (28%) por cuantía total de \$8.866.809.632 lo que corresponde a un 15%, lo que genera un alto riesgo frente a la gestión que adelanta la Entidad.

Prescripción de la responsabilidad fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2022, la Contraloría no decretó archivos por la configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad.

Del proceso reportado “En trámite con imputación y antes de fallo” según la fecha del auto de apertura anotada, existe un alto riesgo de prescripción.

Caducidad de la acción fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2022 no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Vinculación del garante

De los 25 PRFO reportados, en 12 se relaciona la comunicación a garante dentro del proceso, en 5 se relaciona la fecha de vinculación, y en 13 no se reportó ninguna información al respecto, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 31. Vinculación del garante

Cifras en pesos

Vinculación del Garante	No. Proceso	%	Valor Amparado	Valor del presunto detrimento
Vinculación del garante	12	48	1.478.970.626	12.257.739.762
No vinculación del garante	13	52	0	47.195.807.627
Total	25	100	1.478.970.626	59.453.547.389

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022

Medidas Cautelares

De acuerdo a la cuenta rendida, de los 25 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en ninguno de ellos fueron decretadas medidas cautelares para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial investigado.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

Origen del Proceso

El origen de los procesos de responsabilidad fiscal verbal, en adelante PRFV, se muestra a continuación donde el 43% de su origen es el Proceso Auditor.

Tabla nro. 32. Origen del proceso

Cifras en pesos

Origen	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Proceso Auditor	13	43	5.901.033.773	60
Denuncia Ciudadana	3	10	1.178.108.789	12
Indagación preliminar	12	40	2.338.020.357	24
Traslado de otras entidades	2	7	413.473.745	4
Total	30	100	9.830.636.664	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Antigüedad de los procesos

La Contraloría durante la vigencia 2022 tramitó procesos verbales iniciados desde la vigencia 2017, así:

Tabla nro. 33. Antigüedad de los procesos

Cifras en pesos

Vigencia	No. Procesos	%	Cuantía	%
----------	--------------	---	---------	---

2022	5	17	1.472.793.208	15
2021	8	27	4.602.207.399	47
2020	5	17	796.529.790	8
2019	9	30	1.551.444.042	16
2018	2	7	962.275.478	10
2017	1	3	445.386.747	5
Total	30	100	9.830.636.664	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

En la cuenta se reporta un total de 30 procesos de responsabilidad fiscal tramitados bajo el procedimiento verbal, de los cuales cinco (17%) con auto de apertura dictado en la vigencia 2022 por cuantía de \$1.472.793.208 (15%), no se evidenció riesgo de prescripción.

Estado de los procesos

El estado a 31/12/2022 de los procesos tramitados por el procedimiento verbal en la vigencia 2022 en general, se presenta así:

Tabla nro. 34. Estado de los PRFV a 31/12/2022

Estado del Proceso	No. Proceso	%
Auto de apertura e imputación	4	13
En audiencia de decisión	1	3
En audiencia de descargos	17	57
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2	7
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	6	20
Total	30	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

De lo anterior, se concluye que el mayor número de procesos adelantados por la Contraloría 17 (57%), se encuentran en audiencia de descargos, así mismo se evidencia que falló con responsabilidad en dos procesos, lo que corresponde a un 7% del total.

Prescripción de la responsabilidad fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2022, la Contraloría no decretó el archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31/12/2022, no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Vinculación del garante

De los 30 PRFV reportados, en 17 se relaciona la comunicación a garante dentro del proceso.

Medidas Cautelares

De acuerdo a la cuenta rendida, de los 30 procesos tramitados por el procedimiento verbal, en ninguno de ellos fueron decretadas medidas cautelares para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial investigado, lo anterior genera un riesgo para lograr el resarcimiento del daño patrimonial causado ante un eventual fallo con responsabilidad fiscal.

De lo anterior, se tomó una muestra de 16 PRFO y PRFV lo que representa el 27% del total de la cuantía.

Tabla nro. 35. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal

No. Proceso	Fecha de auto de apertura	Riesgo identificado
17	22/04/2022	Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la caducidad en los PRFO y PRFV.
18	24/05/2021	
19	18/11/2020	
20	15/03/2019	Posibilidad que se Pierda competencia para decidir los procesos por falta de gestión procesal en los PRFO y PRFV.
21	30/09/2020	
22	19/02/2020	
23	1/08/2017	
24	12/08/2019	
25	23/07/2019	
26	22/01/2019	
27	21/03/2017	Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción en los PRFO y PRFV.
28	15/12/2020	Posibilidad que no se exista la vinculación de los garantes en los PRFO y PRFV
29	13/11/2020	
30	17/10/2022	Posibilidad que no se gestione el Decreto y práctica de medidas cautelares.
31	12/07/2022	
32	26/01/2022	

Fuente: Formato 17 SIREL 2022.

La muestra solicitada fue evaluada en su totalidad en el estado que se encontraban

al finalizar la Auditoría. Se verificaron los riesgos detectados y se estableció un canal de comunicación con la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría en donde se ilustró por parte de la líder del Macro Proceso y sus funcionarios, los Procedimientos y el manejo para el control y trámite de términos.

En relación al riesgo *Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la caducidad en los PRFO y PRFV*, fueron revisados los procesos solicitados descartando su materialización al revisar sus actuaciones constatando que los procesos fueron iniciados dentro de los 5 años siguientes a la ocurrencia del hecho generados del daño. No obstante, para las indagaciones preliminares se detectó la materialización del mismo, por lo que se configuró una observación que se describe en el acápite observaciones de la gestión de indagaciones preliminares y proceso de responsabilidad fiscal.

En relación al riesgo *Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción en los PRFO y PRFV*, se pudo evidenciar que todas las decisiones procesales revisadas en la muestra, se tramitaron dentro de los 5 años siguientes al auto de apertura, a su vez fueron tenidas en cuenta los días en los que la Contraloría suspendió los términos con ocasión a la emergencia sanitaria del COVID 19, descartando así su materialización.

En relación al riesgo *Posibilidad que no se exista la vinculación de los garantes en los PRFO y PRFV*, se pudo constatar que en la muestra solicitada los procesos no contaban con vinculación de las respectivas aseguradoras, pues estos mismos carecían de garante imposibilitando así vinculación en las respectivas investigaciones fiscales, por tal motivo se descartó la materialización de este riesgo.

Atendiendo el riesgo detectado en relación a la *Posibilidad que no se gestione el Decreto y práctica de medidas cautelares*, fueron revisados los respectivos cuadernos de búsqueda de bienes y medidas cautelares denotando gestión procesal.

Es importante resaltar que la Contraloría hace circularización masiva de búsqueda de bienes a las distintas entidades tanto privadas como públicas, siendo esta actividad el principal insumo para un posible decreto en medidas cautelares para así garantizar el pago ante un posible fallo con responsabilidad fiscal, por tal razón se descartó la materialización de este riesgo.

Ahora bien, en cuanto al riesgo *Posibilidad que se pierda competencia para decidir los procesos por falta de gestión procesal en los PRFO y PRFV*, este se materializó, por lo que se configuraron observaciones administrativas asociadas a este riesgo, las cuales se describen a continuación.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Para este proceso no se generaron hallazgos de auditoría, pues en el ejercicio de Contradicción la Contraloría desvirtuó las observaciones realizadas.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2022 relacionados con las indagaciones estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 5 es decir, en riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, resultado que no es coherente teniendo en cuenta que se presentaron observaciones y en lo relacionado con responsabilidad fiscal estuvo ubicado en el nivel riesgo 4, resultado que es coherente con lo evidenciado en la evaluación llevada a cabo en este ejercicio de auditoría.

Conclusión de la gestión en el proceso de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares.

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, y teniendo en cuenta que no se presentaron hallazgos, el resultado del proceso de Controversias Judiciales durante la vigencia 2022, **fue Razonable.**

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, cuenta con reglamento vigente para tramitar los procesos administrativos sancionatorios fiscales, en adelante PASF, denominado procedimiento del proceso sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022.

La Entidad, reportó en la cuenta de la vigencia 2022 un total de 147 procesos con una cuantía inicial por valor de \$164.917.925.

Antigüedad de los procesos.

A continuación, se detalla la antigüedad de los PASF reportados por la Contraloría en la vigencia 2022:

Tabla nro. 36. Antigüedad PASF

Cifras en pesos

Año	No. de Procesos	% Participación	Cuantía inicial de la multa	% Participación
2022	27	18.37	0	0
2021	41	27.89	0	0
2020	32	21.77	59.348.475	35.99
2019	31	21.09	50.728.242	30.76
2018	16	10.88	54.841.208	33.25
Total	147	100	164.917.925	100

Fuente: Formato 19 - SIREL.

De la tabla anterior, se observa que la mayor representatividad en número de procesos estuvo en los iniciados en el año 2021, con 41, que representan el 27,89% del total, pero en cuantía inicial la mayor representatividad se ve reflejada en los procesos con apertura en el año 2020, con 32 que representan un 21,77% del total y una cuantía del 35,99%. Le siguen los iniciados en la vigencia 2018, que representan un 10,88% del total de procesos y un 33,25% de la cuantía inicial.

Estado de PASF: El estado de los procesos administrativos sancionatorios fiscales reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 37. Estado de los procesos

Cifras en pesos

Estado de procesos	No. de procesos	% Participación	Cuantía inicial de la multa
En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	35	23.81	0
En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	1	0.68	5.343.130
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	82	55.78	64.602.094
Terminado por pago de la sanción	1	0.68	2.392.000
Terminado y trasladado a cobro coactivo	20	13.61	92.580.701
En trámite en periodo probatorio	8	5.44	0
TOTAL	147	100	164.917.925

Fuente: F-19 SIREL 2022.

De lo anterior, se evidencia que 44 PASF, se encuentran en trámite y representan el 29,93% del total, el 0,68% de la cuantía inicial reportada. Así mismo, se muestra que 103 procesos que representan el 70,07% del total están terminados, de los

cuales, 82 culminaron con decisión de archivo sin responsabilidad, representando el 55,78% del total, uno terminado por pago de la sanción, los cuales equivalen al 0,68% del total y 20 fueron trasladados a cobro coactivo con una representación del 13,61% del total de procesos.

Caducidad de la facultad sancionatoria: Revisada la cuenta rendida y en especial los procesos que hacen parte de la muestra seleccionada, se evidenció que el proceso nro. 21-2020, fue decidido en primera instancia el 14 de junio de 2022, el cual, para esa fecha, ya habían transcurrido más de 3 años desde la ocurrencia de los hechos (1.217 días) por tal razón ya operaba el fenómeno jurídico de la caducidad lo cual es contrario a lo postulado por el artículo 52 de la ley 1437 de 2011.

En los procesos iniciados en las vigencias 2019, 2020, 2021 a excepción del proceso anteriormente mencionado y 2022 reportados por la Entidad, no se presentó la caducidad de la facultad sancionatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Trámite y gestión. La gestión del proceso en general fue adecuada, se evidenció que la Contraloría, en todos los procesos dio impulso a los expedientes y llevó a cabo las diligencias pertinentes tales como citaciones, notificaciones, práctica de pruebas documentales y testimoniales, tomando decisiones en forma oportuna.

La Entidad garantizó el derecho a la defensa de los investigados desde el auto de apertura, dándole trámite a la notificación del mismo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, de la misma manera se concedió un término de cinco días para que se presentaran descargos y soliciten o aporten pruebas de acuerdo al procedimiento del proceso sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022.

De la misma forma, la Contraloría mediante acto administrativo corre traslado para alegatos de conclusión por el término de 5 días, garantizando igualmente el derecho de contradicción de los investigados, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 2080 de 2021 y concordante con el procedimiento del proceso sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022.

De acuerdo a los procesos reportados, se evidenció que, durante la vigencia auditada, se presentaron 8 recursos de reposición contra decisión de sanción de multa, los mismos se resolvieron dentro de los términos establecidos para esta clase de procesos, de los cuales cinco se revocaron y tres se confirmaron quedando en firme la decisión de primera instancia, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 2080 de 2021 y concordante con el procedimiento del proceso sancionatorio CÓDIGO:

M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022. A pesar de lo anterior, en la revisión de la muestra seleccionada se evidenció que el proceso nro. 29-2020 el tiempo transcurrido para resolver el recurso, excedió de 15 días, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 49A del CPACA adicionado por la Ley 2080 de 2021 Artículo 7 denominando “recursos en el procedimiento administrativo sancionatorio” igualmente la actividad Actividades 13 del Procedimiento del Proceso Sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022 de la CGDC.

Procesos con Decisión de Sanción: Se evidenció en la cuenta rendida que en la vigencia auditada se decretaron sanciones en ocho PASF, consistentes en multas por valor de \$58.311.997, a los mismos se les presentó por parte de los implicados recursos de reposición dentro de los términos, en ese sentido, tres procesos se confirmaron y se trasladaron a cobro coactivo y cinco procesos se les revocó la sanción de multa.

Traslado de las multas a cobro coactivo. Verificado el formato 19 y la muestra seleccionada se evidenció que en la vigencia auditada se decidieron en primera instancia 20 procesos con decisión de multa de los cuales, fueron trasladados 14 a la jurisdicción de cobro coactivo por un valor de \$71.801.132 dentro de los términos del Procedimiento del Proceso Sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022 de la CGDC.

Procesos con Decisión de Archivo: Verificado el formato 19 y la muestra seleccionada, se pudo establecer que cinco procesos terminaron con decisión de archivo sin responsabilidad, los cuales se encuentran debidamente notificados.

Registro de Sanciones Administrativas. La Contraloría, tiene implementado el registro de sanciones administrativas fiscales, por medio de la actividad 15 del procedimiento del proceso sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022, concordante con el artículo 85 del Decreto Ley 403 de 2020.

Muestra Seleccionada

La CGDC reportó para la vigencia 2022, un total de 147 procesos administrativos sancionatorios fiscales, con una cuantía inicial por valor de \$164.917.925. De los cuales serán objeto de auditoría 15 procesos, con cuantía de \$23.801.015, lo cual representa un 14,43% en valor y un 10,20% en cantidad, que se detallan a continuación.

Tabla nro. 38. Muestra Proceso Administrativo Sancionatorio

Tabla de Reserva.	nro. proceso	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos	Cifras en pesos Riesgo
AS1.	20-2022	17/06/2022	En trámite en periodo probatorio.	Probabilidad que exista falta de celeridad entre el traslado a la jurisdicción sancionatoria y la apertura de los mismos. Probabilidad que exista inactividad procesal entre la apertura y la notificación del auto de apertura.	Probabilidad que exista riesgo de caducidad de la facultad sancionadora, lo que podría generar que se presente el fenómeno jurídico de la caducidad.
AS2.	29-2022	6/9/2022	En trámite con resolución de apertura y pliego de cargos.		
AS3.	35-2022	9/11/2022	En trámite con resolución de apertura y pliego de cargos.		
AS4.	35-2020	19/11/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.	Probabilidad de que exista falta de oportunidad entre la fecha de presentación del recurso de reposición y la resolución del mismos.	
AS5.	29-2020	28/09/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS6.	33-2019	6/05/2019	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS7.	10-2020	20/01/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS8.	18-2021	25/01/2021	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS9.	16-2021	25/01/2021	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS10.	21-2020	25/01/2021	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS11.	40-2020	19/11/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS12.	4-2020	13/01/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		

AS13.	10-2020	20/01/2020	Terminado y trasladado a cobro coactivo		
AS14.	15-2020	4/03/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		
AS15.	17-2020	12/05/2020	Terminado con decisión de archivo sin responsabilidad.		

Fuente: Formato SIREL 19. Vigencia 2022.

Los anteriores expedientes, fueron auditados en su totalidad hasta la etapa en la que se encontraban en la fecha de su evaluación, no presentándose limitación alguna en la obtención de la información.

Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación, relacionado con los siguientes riesgos:

Probabilidad que exista falta de celeridad entre el traslado a la jurisdicción sancionatoria y la apertura de los mismos. Una vez verificadas las fechas en los procesos de la muestra solicitada a la Contraloría, se pudo comprobar que el promedio donde se calculó el tiempo transcurrido entre el traslado de los procesos a la jurisdicción sancionatoria y la fecha de apertura de los mismos, en ninguno superó más de 1 mes en el trámite mencionado, lo que es pertinente con lo estipulado en el Código General del Proceso y las actividades 1 y 2 del Procedimiento interno del Proceso Sancionatorio Código: M2P3-02 Versión: 12.0 de 22 de febrero de 2022. Por lo anterior, no se materializó el riesgo.

Probabilidad que exista inactividad procesal entre la apertura y la notificación del auto de apertura. Una vez verificado el promedio donde se calculó el tiempo transcurrido entre el auto de apertura y notificación del mismo, se evidenció que ninguno de los procesos superó los términos establecidos en el Código general del Proceso y lo estipulado en las Actividades 3,4 y 5 del Procedimiento del Proceso Sancionatorio Código: M2P3-02 Versión: 12.0 de 22 de febrero de 2022, por lo anterior, no se materializó el riesgo.

Probabilidad de que exista falta de oportunidad entre la fecha de presentación del recurso de reposición y la resolución del mismo. Una vez verificado este riesgo, en cuanto a la oportunidad en la presentación de recursos y resolución de este, se evidenció que un proceso superó los términos establecidos en la normatividad vigente, por lo que se materializó el riesgo evaluado y se configuró una observación administrativa, la cual se describe en el acápite de observaciones del PASF.

Probabilidad que exista falta de celeridad entre la fecha de presentación del recurso de reposición y la resolución del mismo. Una vez verificado el promedio del tiempo transcurrido entre la ocurrencia de los hechos y la decisión de primera instancia notificada, se evidenció en un proceso la configuración del fenómeno jurídico de la caducidad, por lo que se materializó el riesgo evaluado y se configuró una observación administrativa, la cual se describe en el acápite de observaciones del PASF a continuación.

Hallazgo de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Hallazgo administrativo nro. 1. por falta de celeridad en la decisión del recurso de reposición.

Falta de celeridad en la decisión del recurso de reposición

Proceso.	Presentación Recursos de Reposición.	Respuesta Recurso de Reposición.	Suspensión de Términos.	Tiempo Transcurrido
29-2020	26/10/2021	19/05/2022	3 días	202

Fuente: Formato F-19 SIREL, vigencia 2022 y Papeles de Trabajo.

En el proceso mencionado en el cuadro anterior, se evidenció debilidad en la decisión oportuna en la resolución del recurso de reposición dentro de los 15 días hábiles siguientes a su interposición.

Lo anterior, afectando lo estipulado en el artículo 49a del CPACA adicionado por la Ley 2080 de 2021 Artículo 7 denominando “recursos en el procedimiento administrativo sancionatorio” igualmente la actividad Actividades 13 del Procedimiento del Proceso Sancionatorio CÓDIGO: M2P3-02 VERSIÓN: 12.0 de 22 de febrero de 2022 de la CGDC.

Lo anterior, se pudo ocasionar por falta de control y seguimiento oportuno a la gestión procesal, causando la posibilidad de la pérdida de la facultad sancionatoria.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, vigencia 2022, los resultados del presente proceso auditor consolidado guardan relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso sancionatorio se ubicó en el nivel 3, siendo este un Riesgo medio de no ejecutar el proceso, toda vez que se comprobó que de los 15 procesos revisados reportados en la muestra, un proceso quedó con observación por caducidad de la

faculta sancionatoria y otro por falta de oportunidad e la resolución dentro de los términos de los recursos de reposición .

Conclusión de la gestión en el proceso de Sancionatorio fiscal

De conformidad con los criterios evaluados, los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles, los resultados obtenidos en la gestión del proceso sancionatorio, la concordancia con los indicadores de la certificación anual y del desarrollo del proceso donde se determinó hallazgo de auditoría, se concluye que la gestión del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, **fue con Observación.**

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó un total de 272 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$ 36.997.040.225.

Antigüedad de los procesos

A continuación, se presenta la tabla de antigüedad de los procesos de acuerdo a la fecha del mandamiento de pago:

Tabla nro. 39. Antigüedad de los procesos

Cifras en pesos

Año de Mandamiento de pago	Antigüedad	Nro. De procesos	%	Cuantía	%
2022	Menos de un año	12	4	115.323.826	0
2021	Menos de dos años	14	5	799.302.897	2
2020	Entre 2 y 3 años	17	6	1.398.455.189	4
2019	Entre 3 y 4 años	6	2	557.723.574	2
2018	Entre 4 y 5 años	14	5	186.122.711	1
2017	Entre 5 y 6 años	19	7	6.374.375.703	17
2016	Entre 6 y 7 años	15	6	600.999.411	2
2015	Entre 7 y 8 años	21	8	1.473.832.862	4
2014-1993	Mas de 8 años	154	57	25.490.904.052	69
Total		272	100	36.997.040.225	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 18 vigencia 2022.

De los 272 procesos de jurisdicción coactiva reportados por la Contraloría en la rendición de la cuenta, 154 registran fecha de mandamiento de pago con más 8 años desde la expedición del mandamiento de pago que en cuantía equivale al 69% del total de los procesos coactivos.

Origen de los procesos de jurisdicción coactiva

El origen de los Procesos de Jurisdicción Coactiva (PJC) registrados en la siguiente tabla, se evidencia que los títulos ejecutivos producto de fallos con responsabilidad fiscal representan 99% total de la cuantía por valor de 36.498.743.424.

Tabla nro. 40. Origen de los procesos

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Procesos de Responsabilidad Fiscal	105	39	36.498.743.424	99
Procesos Administrativos Sancionatorios	167	61	498.296.801	1
Total	272	100	36.997.040.225	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 18 vigencia 2022.

Acuerdos de Pago

Se reportó la suscripción de acuerdos de pago en 16 procesos cuyos títulos ejecutivos tienen un valor de \$46.522.113, habiéndose recaudado la suma de \$15.071.740 equivalente al 32%.

Tabla nro. 41. Acuerdos de Pago

Cifras en pesos

No. Proceso	Cuantía	Acuerdo de Pago	Garantías	Valor Recaudado
272	46.522.113	16	6	15.071.740

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 18 vigencia 2022.

Muestra Seleccionada

De lo anterior se toma una muestra de 9 PJC lo que representa el 3,31% del total de los procesos reportados.

Tabla nro. 42. Muestra de procesos de jurisdicción coactiva

Cifra en pesos

nro. Proceso	Fecha que avoca conocimiento	Riesgo Identificado
1	3/04/2008	Posibilidad que no sean liquidados y actualizados los procesos de Cobro Coactivo.
2	3/04/2008	
3	7/11/2008	Posibilidad que no realicen gestión de Búsqueda de Bienes para el pago de los Procesos de Jurisdicción Coactiva.
4	12/12/2008	
5	3/11/2009	Posibilidad que no sean notificados los títulos ejecutivos dentro de los 5 años siguientes a su expedición.
6	3/11/2009	
7	6/04/2011	
8	5/04/2011	
9	30/09/2010	

Fuente: información reportada en el formato F18 SIREL vigencia 2022

La muestra solicitada fue evaluada en su totalidad en el estado que se encontraba al finalizar la Auditoría, se verificaron los riesgos detectados y se estableció un canal de comunicación con la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, en donde se indicó que el proceso de Jurisdicción Coactiva hace parte del Macro Proceso de Responsabilidad.

En relación al riesgo *Posibilidad que no sean liquidados y actualizados los procesos de Cobro Coactivo*, se pudo constatar que la Contraloría liquida y actualiza los créditos de la cartera adeudada, haciendo visibles estas actuaciones al interior de la entidad.

Es importante indicar que las liquidaciones, son trasladadas a los deudores para que estos tengan la oportunidad de pronunciarse sobre ellas, así gestionando la cartera en lo que se concluyó que el riesgo no se materializó.

Finalmente, en relación al riesgo *Posibilidad que no realicen gestión de Búsqueda de Bienes para el pago de los Procesos de Jurisdicción Coactiva*, se evidenció que la Contraloría, gestiona la búsqueda de bienes en las distintas bases de datos tanto de entidades públicas y privadas.

Se evidenció que se gestionan oficios de solicitud de información a los bancos, por tal motivo y al constatarse que, si existe gestión en la búsqueda de bienes, por lo que se descartó la materialización de este riesgo.

Hallazgo de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Para este proceso no se generaron hallazgos de auditoría, pues en el ejercicio de Contradicción la Contraloría desvirtuó las observaciones realizadas en esta auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2022 relacionado con jurisdicción coactiva, se calificó este proceso en riesgo alto de no ejecutar el proceso, lo que guarda relación con la evaluación adelantada en este ejercicio de auditoría, teniendo en cuenta la materialización de un riesgo de auditoría.

Conclusión de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

Atendiendo los riesgos que fueron detectados y que se descartaron en la ejecución de la presente auditoría, se determina que este proceso durante la vigencia 2022 fue **favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General del Departamento de Córdoba aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 34. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Eficiente	Con deficiencia	1,68
		Con deficiencia

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Contratación: Se evidencian un control en la matriz de riesgos de corrupción denominado “Etapas contractuales manipuladas con el propósito de direccionar la contratación hacia una persona en particular o grupo determinado” por parte de la Contraloría; al cual de acuerdo a certificación emanada del asesor de OCI, se manifiesta que el proceso contractual no se le realizó auditoría ni seguimiento de control en la vigencia auditada. Sin embargo, los resultados arrojados fueron eficientes, toda vez que, no se materializaron los riesgos de auditoría.

Participación Ciudadana: para este proceso la Entidad estableció el siguiente

objetivo institucional:

“Promover la participación social para mejorar los resultados de la gestión fiscal en el manejo de recursos públicos del departamento de Córdoba, a través de un control fiscal incluyente y disuasivo”: El cual se compone de seis objetivos estratégicos, así mismo se observó que, la entidad en el plan de acción ejecutó las actividades propuestas obteniendo un cumplimiento del 100%, excepto para la actividad relacionada con la conformación de veedurías que presentó un avance de 50%.

Controversias Judiciales: No se evidenciaron controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción 2022, por parte de la Contraloría; sin embargo, los resultados arrojados fueron eficientes, toda vez que, no se materializaron los riesgos de auditoría.

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal: No se evidenciaron controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción 2022 para el proceso PASF. De la misma manera mediante certificación emanada del asesor de la OCI, se evidenció que no se realizó auditoría interna relacionada con procesos administrativos sancionatorios, por lo que los resultados arrojados fueron deficientes, toda vez que, de cuatro posibles riesgos se materializaron dos.

Proceso auditor: para este proceso la Entidad estableció el siguiente objetivo institucional:

“Ejercer el control y vigilancia de la gestión fiscal de manera oportuna y eficaz, de acuerdo con la capacidad técnica operativa de la entidad”: el cual se compone de un objetivo estratégico, en el que se observó que, la Entidad ejecutó las actividades propuestas obteniendo un cumplimiento del 100%.

Proceso coactivo: El proceso de Jurisdicción Coactiva al ser parte del Macro Proceso de Responsabilidad fiscal, se evidenció que una de las recomendaciones realizadas en la Auditoría interna realizada al proceso fue:

-Realizar periódicamente búsqueda de bienes de los ejecutados, con la finalidad de hacer efectivas las medidas cautelares.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

Procesos contable y presupuestal

De acuerdo con el Plan estratégico de la CGDC, se establece en el objetivo estratégico “Promover el mejoramiento continuo de la entidad, en cada uno de los

procesos y suministrar los recursos necesarios para garantizar la operatividad de la entidad dentro del marco legal". Situación que es coherente con la gestión realizada en el área financiera en donde se presentaron y publicaron en la página Web los estados de situación financiera, de resultados comparativos y las notas a los estados financieros de enero a diciembre 31 de 2022, mes a mes, con oportunidad en su fecha de publicación.

Con este objetivo, también está la actividad "*Cumplir con los lineamientos de calidad en la ejecución del presupuesto*" en donde las acciones planteadas se ejecutaron en esta vigencia, a saber: la meta en el plan de adquisiciones era de \$643.583.897 que fueron ejecutados en la vigencia 2022 y la meta del presupuesto a ejecutar era de \$5.291.127.058 el cual fue ejecutado en dicha vigencia.

Procesos contable y presupuestal

De acuerdo con el Plan estratégico de la CGDC, se establece en el objetivo estratégico "*Promover el mejoramiento continuo de la entidad, en cada uno de los procesos y suministrar los recursos necesarios para garantizar la operatividad de la entidad dentro del marco legal*". Situación que es coherente con la gestión realizada en el área financiera en donde se presentaron y publicaron en la página Web los estados de situación financiera, de resultados comparativos y las notas a los estados financieros de enero a diciembre 31 de 2022, mes a mes, con oportunidad en su fecha de publicación.

Con este objetivo, también está la actividad "*Cumplir con los lineamientos de calidad en la ejecución del presupuesto*" en donde las acciones planteadas se ejecutaron en esta vigencia, a saber: la meta en el plan de adquisiciones era de \$643.583.897 que fueron ejecutados en la vigencia 2022 y la meta del presupuesto a ejecutar era de \$5.291.127.058 el cual fue ejecutado en dicha vigencia.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Promover la recuperación al detrimento generado al patrimonio público en el Departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Tramitar los Procesos de Responsabilidad Fiscal con celeridad, con garantía del debido proceso y del derecho de defensa, contribuyendo a minimizar el riesgo de prescripción y el fortalecimiento de los Procesos de Cobro Coactivo.

La CGDC Programó 7 metas, las cuales fueron cumplidas al 100%.

Meta No. 1: Lograr que el 100% de los procesos de Responsabilidad Fiscal en riesgo de prescripción tengan decisión de fondo en el 2022.

Meta No. 2: Lograr que el 25% de la totalidad de procesos de Responsabilidad Fiscal ORDINARIOS activos a 1ero de enero de 2022 tengan decisión de fondo.

Meta No. 3: Lograr que el 25% de la totalidad de procesos de Responsabilidad Fiscal VERBALES activos a 1ero de enero de 2022 tengan decisión de fondo. (Auto de cierre y archivo y/o fallo).

Meta No. 4: Lograr como mínimo que el 60% de los Procesos de responsabilidad fiscal que se aperturen durante la vigencia, sean Procesos verbales de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Meta No. 5: Lograr que el 100% de los procesos administrativos sancionatorios activos en riesgo de caducidad de la vigencia 2019 se profiera decisión de fondo en un 100%

Meta No. 6: Lograr que el 40% de los procesos administrativos sancionatorios de la demás vigencia se profieran decisión de fondo en un 40%.

Meta No. 7: Actualizar mínimo una vez al año la liquidación del crédito de los procesos de cobro coactivo.

Proceso de Contratación

El Plan Estratégico determina en sus objetivos institucionales, propender por el manejo eficiente de los recursos de la Entidad y una vez finalizada la Auditoría al proceso de contratación, se denota que los procedimientos del proceso se llevan a cabo de manera habitual, logrando al final un informe sin hallazgo alguno; sin embargo, cabe tener en cuenta que la acción de seguimiento a los controles no es eficiente.

Controversias judiciales

El Plan Estratégico determina en sus objetivos institucionales, propender por el manejo eficiente de los recursos de la Entidad y una vez finalizada la Auditoría al

proceso de controversias judiciales, se denota que los procedimientos del proceso se llevan a cabo de manera habitual, logrando al final un informe sin hallazgo alguno; sin embargo, cabe tener en cuenta que la acción de seguimiento a los controles no es eficiente.

Proceso sancionatorio fiscal

Dentro de su Plan Estratégico, la Contraloría Departamental de Córdoba tiene como misión institucional: garantizar la defensa, la indemnidad y el buen uso de los recursos públicos de la comunidad Cordobesa. Una vez realizado el proceso auditor, se puede evidenciar que los objetivos institucionales, no fueron logrados, toda vez que, de acuerdo a informe final, este proceso no logro ser eficiente, dando como resultado dos hallazgos que denotan la falta de acción en sus trámites.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las catorce (14) acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar las catorce (14) hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100%, la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 35. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 1, por inaplicación del principio "Devengo" y la dinámica contable de la cuenta 1906-Avances para viáticos y gastos de viaje. La Entidad no registró en la cuenta 190603-	Aplicar de manera correcta el principio de Devengo, de acuerdo con la dinámica contable especific...	importante indicar que en fase de ejecución del proceso auditor se evidencio en el proceso contable, acorde	Eficaz y Efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		Avances para viáticos y gastos de viaje, la suma de \$375.970.381		que se acató la su sugerencia en el sentido utilizar la cuenta contable 190603 - Avances para Viáticos y Gastos de Viaje, cumpliendo el principio de devengo y la dinámica contable.	
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 2, por inaplicación del procedimiento para la baja y enajenación de los bienes registrados en la cuenta 831510. La cuenta 831510- Bienes y derechos retirados de propiedades, planta y equipo, en el grupo de Cuentas de orden deudoras, presentó un saldo de \$458.023.400	Realizar el retiro físico de los bienes registrados en la cuenta 831510, de conformidad a los pro...	Se evidenció que se realizó retiro o depuración de la cuenta contable 851510 de las cuentas de orden, el indicador arrojó el cumplimiento del 100% de la acción correctiva, correspondiente a 405 de 405 bienes registrados, para lo cual anexamos saldo y movimientos de la cuenta 8315, resoluciones, actas de comité de saneamiento contable.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 3, por incertidumbre en el valor de las demandas en contra de la Entidad. La Contraloría en la cuenta 912004- Pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos administrativos, presentó un saldo por valor \$12.309.623, que corresponde a una demanda	Contabilizar y registrar el valor de las pretensiones de las demandas vigentes en contra de la En...	Se evidenció conciliación en el área contable y la oficina jurídica con respecto a los registros por el valor de las pretensiones de las demandas vigentes en contra de la Entidad.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de descripción cualitativa y cuantitativa en las notas a los estados financieros de las operaciones realizadas en la vigencia. Analizado el contenido de las notas a los estados financieros, se observó	Seguir realizando las notas a los estados contables de acuerdo con los procedimientos establecido...	Se evidenció que la Contraloría realizó las respectivas notas a los estados financieros con detalles cuantitativos enmarcados en cuadros de análisis	Eficaz y Efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		que la Contraloría se limitó a informar los conceptos de las cuentas y de las políticas contables, l...		que permiten identificar las variaciones y con estas un análisis cualitativo del por qué se presentan las variaciones en los saldos contables. en el mismo sentido cabe indicar que las notas a los estados financieros se elaboran y publican mensualmente en la página web de la CGDC, la cual puede ser consultada	
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 5, por falta de identificación de los riesgos y elaboración del manual de procedimientos para el proceso financiero. Inspeccionado el mapa de riesgos de la Entidad se evidenció que la Contraloría para el proceso financiero contempló dos riesgos que corresponden al plan de adquisiciones y al incumplimiento de los ..	Inclusión como objetivo específico en las auditorías de Gestión y de cumplimiento la verificación sobre los recursos propios, destinados al patrimonio cultural.	La Contraloría actualizo el manual de procedimientos existentes del proceso financiero / contable; contemplando los riesgos del proceso en el desarrollo de los hechos económicos y administrativos para su implementación.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de actualización del manual de contratación. Si bien la contratación celebrada por la Entidad, según lo verificado en la muestra evaluada se encontró acorde a la normativa aplicable y pese a que cuenta con un manual de contratación adoptado mediante la Resolución: 001-17-0227 del 2016	Actualizar el manual de procedimientos de contratación de acuerdo con las normas vigentes par...	La CGDS presentó los memorandos de asignación de las AFG a las alcaldías de San Antonio de Palmito, Sincé, Guaranda, Coloso. A la Gobernación de Sucre, Universidad de Sucre y a los hospitales de San Benito Abad, Caimito y, al plan departamental de aguas. Documentos en los que el objetivo específico número 5 define la evaluación y emisión de concepto sobre la gestión de inversión ambiental.	Eficaz y Efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
				De otra parte, se pudo confirmar que, en los informes de auditoría de las muestras evaluadas, la Contraloría se pronunció sobre la gestión ambiental	
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de procedimiento para conferir la comisión de servicios. Revisa dos los documentos que soportan los gastos ejecutados por concepto de viáticos y gastos de viaje, se evidenció que la Entidad no tiene un procedimiento establecido	Adoptar un procedimiento para conferir la comisión de servicios para liquidar, pagar y legalizar ...	Se evidenció que la entidad realizó las respectivas correcciones, los viáticos cuenta con los soportes legales.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 8, por no ejercer una defensa técnica. Revisado el proceso nro. 2300123330002017-001250, se evidenció que la CGDC a pesar de contar con representación judicial, no ejerció la defensa técnica, como quiera que no se impugnó el fallo de primera instancia y no obra soportes que permitan establecer las razones de fondo...	Aplicar mayor control a los procesos activos en contra de la entidad (CGDC) para el ejercicio de ...	Revisado los procesos de controversias judiciales, que se adelantan en la jurisdicción contenciosa administrativa del departamento de Córdoba en contra de la CGDC, se pudo evidencia en los expedientes como en la plataforma SAMAI de la rama judicial, defensa técnica integral al igual que diligencia y oportunidad en las actuaciones procesales por parte de la CGDC.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 9, por el no cumplimiento de sus funciones por parte del Comité de Conciliación. Duran te la vigencia del 2021, se evidenció que el Comité de Conciliación no ejerció sus funciones relacionadas con el seguimiento a las sentencias en contra de la Entidad, al observar que el proceso nro.	Estudiar y evaluar los procesos que estén activos o cursando en contra de la entidad para proponer...	Revisados el 100% de los procesos de controversias judiciales que actualmente cursan en contra la CGDC, se evidenció actividad permanente y oportuna del Comité de Conciliación, en cada uno de los procesos mediante actas del 14 de	Eficaz y Efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		2300123330002017-001 250 cuyo ...		noviembre de 2017, acta nro. 02 de septiembre 23 de 2020 y acta del 14 de diciembre de 2022, donde se corrobora actuación eficiente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 10, por baja cobertura en la programación de auditorías tipo financieras y de gestión. La Contraloría programó y realizó 208 auditorías, de éstas 150 ejercicios auditores que correspondieron a 78 auditorías de cumplimiento, 65 por actuaciones especiales de fiscalización, 2 financieras y de gestión y 5 exprés en 78...	Ejecutar las 6 auditorías financieras y de gestión programadas en el PVCF para la vigencia 2022 ..	Se evidencia que la contraloría ejecuto las seis auditorías financieras y de gestión que programó en su Plan de Vigilancia y control Fiscal para esta vigencia.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 11, por no decretar las pruebas de conformidad con la Ley. En la evaluación de la indagación preliminar con código de reserva nro. 8A,1A,2A se observó que los presuntos implicados fueron citados a rendir declaración juramentada	Dar cumplimiento a la Ley 610 en su artículo 42 para cuando exista una imputación de responsabili...	teniendo en cuenta que el criterio normativo en el cual se basó la observación, no es procedente continuar con su desarrollo de mejora por parte de CGDC dado a que este artículo fue Derogado por la Corte Constitucional, Igual la Contraloría remitió acciones de mejora relacionadas con la recepción de versiones libres de los presuntos investigados.	Eficaz y Efectiva
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 12, por no resolver la consulta si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior jerárquico. Revisado el proceso con código de reserva 14A, se evidenció que transcurrieron 54 días para decidirlo, lo cual	Realizar el retiro físico de los bienes registrados en la cuenta 831510, de conformidad a los pro...	Se evidencio que se realizó retiro o depuración de la cuenta contable 831510 de las cuentas de orden, el indicador arrojó el cumplimiento del	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		indica que superó un mes, desconociendo lo establecido en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000...		100% de la acción correctiva, correspondiente a 405 de 405 bienes registrados, para lo cual anexamos saldo y movimientos de la cuenta 8315, resoluciones, actas de comité de saneamiento contable.	
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 17, por no realizar el traslado de la multa para la oficina de cobro coactivo una vez ejecutoriada la resolución. Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha de ejecutoria y el traslado a la oficina de jurisdicción coactiva de los procesos con código de reserva nro. 63 y 68, la Entidad tardó 153 días y	Dar cumplimiento al término establecido en la resolución N° 001-17-0220 de fecha 12 de julio de 2...	Revisada la cuenta rendida (formato 19) por la CGDC, se evidenció que la vigencia auditedad 2022, se resolvieron 14 procesos los cuales terminaron con decisión de sanción de multa, los mismos una vez ejecutoriados se trasladaron a la oficina de jurisdicción coactiva dentro de los términos establecidos en la actividad 15 del procedimiento del proceso. sancionatorio	Eficaz y Efectiva
PGA 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 18, por no reanudar el proceso de cobro por jurisdicción coactiva una vez se incumplen los acuerdos de pago. Revisado el proceso de jurisdicción coactiva con código de reserva 41A, se evidenció que la Contraloría no realizó pronunciamiento respe...	Fortalecer los mecanismos de control para identificar y gestionar los acuerdos de pagos celebrado...	De lo evidenciado en trabajo de campo, se constató el cumplimiento de la acción propuesta en relación a los autos de reanudación de cobro coactivo.	Eficaz y Efectiva
Total Hallazgos (14) /Acciones (14)					

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 14 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que 14 fueron eficaces y efectivas; una eficaz y parcialmente efectiva.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 100%, que permite emitir un concepto *Cumplimiento*, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se allegaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Dado que la Gerencia Seccional X-Montería, efectuó la revisión de los formatos una vez rendida la cuenta y en aras de las rendiciones trimestrales, se habían realizado correcciones a los formatos por datos incorrectos, lo que en su momento fue requerido y corregido, por lo que se tomó para la revisión de estos el menú corrección. Por lo anterior, no se realizaron requerimientos para ningún formato rendido.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Producto de la auditoría regular realizada a la Contraloría General del Departamento de Córdoba vigencia 2022, al culminar la etapa del presente informe no se determinaron beneficios de auditoría:

3. TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Tabla nro. 37. Consolidado de hallazgos

(Cifras en pesos)

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1. por falta de celeridad en la decisión del recurso de reposición.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	1	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

Versión 2.0 - Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA